

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba	14010403	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Psicología		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Córdoba			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
EVA MARÍA ROMERA FÉLIX	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	RECTOR		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA CRISTINA AGUILAR PORRO	VICERRECTORA ESTUDIOS DE POSGRADO		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5	14071	Córdoba	607209360
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.vr.posgrado@uco.es	Córdoba	957212513	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Córdoba, AM 27 de septiembre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Córdoba	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Córdoba		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Resumen de cambios introducidos tras el informe provisional del título Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Córdoba (5601621) recibido el 25 de febrero de 2025. 1. Descripción del programa de Doctorado <i>Aspectos que <u>deben ser modificados</u> con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:</i> - Se debe proporcionar el acceso a más ayudas y recursos financieros que facilite la realización de estancias. Se ha añadido la siguiente información en el apartado 1.4: Tanto la Escuela de Doctorado como la Comisión Académica del Programa y tutores y directores de tesis potenciarán que los doctorandos/as participen en congresos internacionales, así como la realización de estancias internacionales en centros de reconocido prestigio. Se fomentarán las estancias mínimas de tres meses para poder optar a la Mención Internacional de la tesis doctoral. Para ello, se mantendrá informados a los doctorandos sobre los programas de ayuda a la movilidad que se convoquen a nivel internacional, nacional y regional o local. La Universidad de Córdoba posee un Programa Propio donde efectúa convocatorias de ayuda a la movilidad de estudiantes de doctorado, actualmente en su sexta convocatoria, que incluye las siguientes ayudas: · Ayudas de movilidad internacional para el fomento de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela. · Apoyo a la movilidad a través de los convenios UCO-AUIP y UCO-Fundación Carolina También se incluyen ayudas de movilidad internacional de tutores de estudios oficiales de posgrado. Igualmente, los participantes en el programa de doctorado cuentan con las ayudas de movilidad Erasmus + para estudiantes de doctorado. Desde el curso 2024/2025 cuentan también con la posibilidad de optar a una ayuda de movilidad a través de la convocatoria CEIA3: Ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de doctorado hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa. A ello se une la opción de participar en convocatorias externas como las ayudas a la movilidad internacional para estudiantes de doctorado de Santander Universidades, las ayudas complementarias para beneficiarios del programa FPU del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, entre otras. <i>Aspectos que <u>solventados, corrigen y/o mejoran</u> la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:</i> - Se recomienda describir mejor el rol de cada institución colaboradora y los recursos específicos que aportan al programa, así como ampliar la información sobre colaboraciones internacionales y se facilitan enlaces y anexos. Se ha añadido la siguiente información, así como ampliado el número de convenios presentados en el documento anexo dentro del apartado 1.4: Se describe el rol de las instituciones colaboradoras con las que la Universidad de Córdoba tiene convenios firmados con instituciones extranjeras y presentan relación con el programa de doctorado en Psicología: · Convenios de cotutela con Linköping University (Suecia) y Universidad de Calabria (Italia). El objeto de dichos convenios es definir las bases de la colaboración para que los estudiantes de doctorado puedan realizar sus tesis doctorales en régimen de cotutela. Con la firma de ambos convenios específicos para cada uno de los estudiantes de doctorado que realice la tesis doctoral en régimen de cotutela se regulariza el régimen concreto de la cotutela en cada



caso, en los términos en los que prevea la normativa de cada una de las Universidades. De forma genérica se garantiza que ambas Universidades aportan las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las tesis (infraestructuras de investigación, actividades formativas, así como los mecanismos que garanticen la dirección conjunta entre el profesorado de los programas de doctorado en ambos países.

- Edu-Connect. Convenio marco de colaboración para el desarrollo de un Programa de Formación de Doctores para la Agencia Educonnect en Emiratos Árabes Unidos (ver documento adjunto).

- Associazioni Mnemosine (Italia). El objeto del presente **Convenio** es la realización, por parte de la Universidad de Córdoba de un Programa de Formación de Doctores para la Associazione Mnemosine. La Universidad de Córdoba, a través de los Programas de Doctorado involucrados en este Programa de Formación de Doctores, aportará el personal e infraestructura necesarios.

- Universidad de Salford (Reino Unido). Convenio marco de colaboración para la promoción de la formación de posgrado y el desarrollo de cursos y actividades de posgrado (ver documento adjunto).

- Fundación Mujeres por África: existe un convenio a tres bandas entre la Universidad de Córdoba, el CeIA3 y la Fundación Mujeres por África (FMxA). En este convenio, la Universidad de Córdoba se compromete a aportar 20.000 euros anuales a la FMxA para financiar la estancia de una investigadora sénior de África en un grupo de investigación afiliado al CeIA3 durante 6 meses. A su vez, el CeIA3 se encarga de gestionar la logística y promover la difusión de este programa. En España, según aparece en la página web, hay 26 instituciones que mantienen convenios similares. Líneas de investigación asociadas al convenio con la Universidad de Córdoba <https://mujeresporafrica.es/science-by-women/university-of-cordoba-2024/>

- Pontificia Universidad Católica de Ecuador: El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y como su unidad ejecutora la Sede Manabí, para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador y su unidad ejecutora la Sede Manabí, proporcionará los fondos necesarios a sus los profesores beneficiarios del plan de Formación de Doctores, con cargo tanto a sus propios recursos como a cualesquiera otro que pudiera obtener para este fin. La financiación que reciba cada doctorando deberá cubrir los gastos de la matrícula del máster, si esta fuera necesaria, más los gastos correspondientes a traslados, estancias y otros gastos derivados de la investigación, durante los cuatro años del proceso doctoral.

- Universidad Mayor (Chile): El objetivo primordial que se pretende cubrir con este Convenio es poner en marcha y desarrollar un programa de Postgrado, conducente a la formación de doctores que permitan aumentar la calidad de la Enseñanza y de la Investigación en la Universidad Mayor (Chile). A tal fin, ambas universidades convienen en desarrollar el presente Programa de Formación Doctoral UCO-UMAYOR, que permitirá a personas preseleccionadas por la UMAJOR, que estén en posesión de un título de enseñanza superior (Licenciatura o Maestría) que, en Chile, dé acceso a los estudios de doctorado, realizar una tesis en alguno de los Programa de Doctorado vinculados a las Escuelas de Doctorado de la UCO y, en su caso obtener el título oficial de Doctor por la Universidad de Córdoba (España).

- Universidad Nacional de Asunción (Paraguay): El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de doctores en la Universidad de Córdoba. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. No obstante, los participantes que sí estén en posesión de un máster realizarán una estancia en el grupo de investigación de entre 3 y 6 meses durante el primer año, a fin de facilitar su integración con el grupo de investigación. Durante los siguientes años cada doctorando/a realizará una estancia mínima de un mes con el grupo de investigación de acogida. La UNA, apoyará la gestión de los fondos necesarios a sus profesores beneficiarios del plan de Formación de Doctores con cargo a recursos que pudiera obtener. La beca que reciba cada doctorando/a deberá cubrir los gastos de la matrícula del máster, si esta fuera necesaria, más los gastos correspondientes a traslados, estancias y otros gastos derivados de la investigación, durante los cuatro años del proceso tanto del doctorando/a como del tutor/a cuando realicen viajes y estancias vinculadas al proceso de doctorado de la persona interesada.

- Universidad Estatal del Sur de Manabí (Ecuador). El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Estatal del Sur de Manabí (Ecuador), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La UNESUM, enviará un listado con los doctorandos potenciales y las líneas de investigación propuestas. La UCO evaluará las propuestas y decidirá sobre su viabilidad en base al compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de algún grupo o profesor receptor del doctorando. La tesis Doctoral será inscrita y posteriormente defendida en la UCO. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. Durante los siguientes años cada doctorando/a coordinará con el autor y coautor las ponencias de la producción científica, ponencias en congresos internacionales que tengan relación con el tema de estudio.

- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador): El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La (ULEAM), enviará anualmente un listado con los doctorandos potenciales y las líneas de investigación propuestas. La UCO, evaluará las propues-



tas y decidirá sobre su viabilidad en base al compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de algún grupo o profesor receptor del doctorando. La tesis Doctoral será inscrita y posteriormente defendida en la UCO. La duración del proceso de doctorado será de cuatro años. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. No obstante, los participantes que sí estén en posesión de un máster realizarán una estancia en el grupo de investigación de entre 3 y 6 meses durante el primer año, a fin de facilitar su integración con el grupo de investigación. Durante los siguientes años cada doctorando realizará una estancia mínima de un mes con el grupo de investigación de acogida.

3. Acceso y Admisión

- Se debe indicar de forma clara los criterios y procedimientos de admisión para la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial.

En el apartado 3.2 de Requisitos de acceso y criterios de admisión se ha añadido la siguiente frase #Los requisitos de admisión exigidos son aplicables, de la misma forma, tanto a estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.#

Igualmente se ha incluido un subapartado que incluye lo siguiente:

ESTUDIANTES CON MODALIDAD DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL

La normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba contempla los estudios en esta modalidad, rigiéndose los criterios y modalidad de ingreso por los mismos parámetros a los alumnos/as de régimen de modalidad de dedicación a tiempo completo.

La condición de estudiante a tiempo parcial se solicitará a la CAPD en el momento de formalizar la matrícula, acreditando los motivos (trabajo, responsabilidades familiares, necesidades educativas especiales, residencia, representación estudiantil, otras actividades académicas y de formación y, en general, motivos de carácter personal), que justifiquen la realización de estudios a tiempo parcial.

Según las **Normas de Permanencia para los Estudios de Doctorado** (aprobadas por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2012), #la Universidad de Córdoba establece que podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas. Entre estas causas se considerarán ser funcionario o contratado, siempre que la actividad laboral no esté relacionada con el desarrollo de la actividad investigadora y/o la formación doctoral, o estar en alguna de las situaciones reguladas por la Ley de Dependencia. El carácter parcial de estos estudios deberá ser autorizado por la Comisión Académica responsable del Programa, previa solicitud y justificación del doctorando#.

Según lo establecido en el Art. 22.7 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba #Se podrá solicitar el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa, como máximo una vez por curso. Tras aprobación de la CAPD se descontará el tiempo transcurrido desde la matrícula. El tiempo restante, en años, hasta el fin del período de permanencia y computado en años o fracciones de año, se multiplicará por un factor 7/4 o 4/7, en función de que se pase de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa, respectivamente#.

- Se debe definir con más detalle los complementos de formación y deben ser explicados por cada uno de los diferentes perfiles.

De entre las asignaturas que pueden cursar para la realización de los 12 créditos de complementos formativos, se añaden las siguientes a las ya indicadas en el documento (transversales UCO): #O bien de asignaturas de los másteres oficiales que se relacionen con investigación y metodología científica, entre ellas asignatura del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social (Investigación Cualitativa en Psicología Aplicada, Análisis de Datos en Psicología Aplicada, Métodos de Investigación en Psicología Aplicada), del Máster en Psicología General Sanitaria (Diseños de Investigación en Psicología de la Salud, Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria), así como de asignaturas de otros másteres que incluyan formación investigadora.#

Se ha especificado cuáles son los complementos a realizar dependiendo del perfil de acceso:

El estudiantado que acceda al Programa de Doctorado de algunas de las titulaciones y másteres que dan acceso directo a al mismo no será preciso que curse los 12 créditos de complementos de formación. Tampoco será obligatorio para el estudiantado con perfil de acceso no directo siempre que la titulación de acceso incluya al menos 12 créditos de investigación en su plan de estudios.

Deberá cursar complementos de formación (12 créditos de formación investigadora) el estudiantado que aun habiendo cursado estudios de máster de temática similar a aquellos que dan acceso directo a este Programa de Doctorado, no quede acreditado expresamente que haya adquirido formación específica orientada a la investigación. Los complementos de formación deben estar ligados a créditos de investigación. Tendrán carácter obligatorio para aquellos



doctorandos y doctorandas que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios.

Se añade además la siguiente orientación: #Teniendo en cuenta las dificultades del estudiantado extranjero por el idioma o la distancia, se recomendaría, en caso de ser necesaria la realización de complementos de formación, el seguimiento de asignaturas transversales de investigación que se imparten online y en inglés, y que la Universidad de Córdoba oferta en cada curso académico#.

5. Organización del programa

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se deben describir las acciones previstas o en marcha para la dirección conjunta de tesis doctorales

Se ha incluido la siguiente información en un nuevo subapartado del punto 5.1

Acciones para promover la codirección de tesis doctorales

La Comisión Académica fomentará la codirección de tesis en las siguientes situaciones:

- Cuando el tema de la tesis sea interdisciplinario y requiera la colaboración de directores de diferentes áreas o especialidades.
- En el caso de un director/a novel, cuya investigación se beneficie de la orientación de un director/a más experimentado.
- Para impulsar la internacionalización, promoviendo la codirección con investigadores internacionales siempre que sea viable y enriquecedor para el doctorando/a.
- Se recomienda la participación de investigadores de empresas o centros de investigación con el propósito de fortalecer la conexión con el ámbito productivo e industrial.

Entre las iniciativas previstas para fomentar la codirección se incluyen:

- Estancias en instituciones internacionales para facilitar la colaboración entre directores de tesis.
- Participación en congresos nacionales e internacionales que permitan establecer contactos y colaboraciones basadas en los resultados de la investigación.
- Inclusión en seminarios de investigación, que pueden servir como punto de encuentro con otros investigadores y generar oportunidades de codirección.
- En casos donde el director/a de la tesis sea novel, la Comisión Académica podrá sugerir la incorporación de un investigador/a senior como codirector/a.
- La firma de convenios de colaboración para la formación doctoral, lo que permitirá establecer codirecciones entre el profesorado de la UCO y las entidades internacionales de las tesis desarrolladas en el marco de estos convenios.

- Se debe detallar el procedimiento utilizado para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Se incluye un subapartado sobre el Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctoranda y doctorando y la certificación de sus datos.

El control del documento de actividades por parte de las distintas personas intervinientes se realiza a través de la plataforma de gestión académica denominada SIGMA que emplea la Universidad de Córdoba, a la que tienen acceso al doctorando/a, directores y tutores, así como miembros de la comisión académica del programa de doctorado. El registro se refleja en el documento de actividades de formación (DAF), que es supervisado por todos esos actores. La certificación de los datos se realiza por la Secretaría General de la Universidad conforme a lo recogido en dicha aplicación informática.

El **procedimiento para el control del registro de actividades** de cada doctorando y la certificación de sus datos está disponible en la web del IdEP, servicio desde el que se proporciona una **guía explicativa** del proceso.

Acorde al Art. 20.5 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, es función del tutor/a informar y evaluar anualmente el documento de actividades del doctorando, verificando que este cumple con los requisitos formativos y que su trayectoria investigadora es adecuada en el marco del programa. Con arreglo al Art. 21.4 del mismo Reglamento, corresponde a la persona que ejerza la dirección de la tesis evaluar anualmente el desarrollo de la tesis, verificando que este se ajusta al Plan de Investigación aprobado, e informar sobre la calidad y viabilidad del trabajo realizado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar el Código de Buenas Prácticas específica del Programa de Doctorado



Se ha modificado la información en este apartado dado que ya existe un código de buenas prácticas en la Universidad de Córdoba y que es el que se aplica a todos los programas de doctorado, incluido el de Psicología si fuese aceptado. El nuevo párrafo redactado es el siguiente:

#El Programa de Doctorado en Psicología al igual que el resto de programas de doctorado integrados en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba dispone de un **Código de Buenas Prácticas para las Escuelas y los Programas de Doctorado** para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y el desarrollo de las tesis doctorales#.

Se ha añadido lo siguiente:

#En el Programa de Doctorado en Psicología, además de las indicaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas se tendrá en cuenta el **Código de Prácticas Responsables e Integridad en la Investigación** desarrollado por el Comité de Integridad en la Investigación de la Universidad de Córdoba, en el cual se establecen las indicaciones sobre las prácticas responsables de las personas que tutelan o dirigen las tesis doctorales sobre los investigadores en formación#.

6. Recursos Humanos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- **Se debe aportar información sobre las 10 contribuciones científicas derivadas de 10 tesis.**
- **Se debe aportar información sobre la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años detallando métricas de impacto**

En cada una de las publicaciones presentadas, tanto las derivadas de las tesis como las aportadas por el personal del programa, una vez indicados los autores, año de publicación, título del artículo, revista, volumen y páginas, hemos incluido la siguiente información sobre las revistas indexadas en las que se encuentran publicados los trabajos presentados: Título de la publicación, nombre de la revista, ISSN, año, el índice de impacto de la revista, número de revistas en el área, posición relativa de la revista, etc. Todos estos datos se refieren a la base de datos Web of Science y el indicador presentado es el índice JCR. Esta información no se había incluido, por lo que se añade como nota aclaratoria en el documento del siguiente modo en los apartados 2 y 3: #Las métricas de impacto de las publicaciones que se presentan son tomadas de la base de datos Web of Science, indicando el JIF (journal impact factor) en cada una de las áreas en las que la revista está indexada. Concretamente se incluye la siguiente información: JIF, área, la posición que ocupa dentro de la categoría y el cuartil)#.

A esta información hemos añadido el número de citas y el Category Normalized Citation Impact (CNCI) de WoS de cada una de las publicaciones.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- **Se debe proporcionar datos detallados del porcentaje específico de doctorandos que se espera que obtengan estas ayudas en comparación con años anteriores**

Se estima que el 30% de los doctorandos realizarán estancias en el extranjero, acogidos para ello a la financiación ofrecida por Submodalidad 3.1 del Plan Propio de Investigación de la UCO (Estancias breves en centros de investigación extranjeros). Estas estancias permitirán que este alumnado pueda obtener la Mención Internacional. En los últimos cinco años 10 estudiantes de las líneas de Psicología dentro del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas han defendido su tesis con esta mención tras verse beneficiados de las ayudas para la realización de estancias. Actualmente 6 de las que están en curso en las líneas de psicología están en régimen de cotutela o con mención internacional.

Asimismo, se prevé que los distintos grupos y proyectos de investigación relacionados con el PD financien bolsas de viajes para que al menos el 40% de los estudiantes del Programa pueda asistir a congresos y seminarios (nacionales e internacionales) que complementen su formación investigadora específica, en la medida que disponen fondos que deben destinarse a tales fines.

De forma general y en base a las encuestas realizadas a los egresados del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas un año después de la lectura de su tesis doctoral se ha identificado que entre el 75-80% de ellos ya se encontraba trabajando mientras realizaba sus estudios de doctorado. Una vez obtenido el título de doctor en torno al 90-100% de los egresados habían encontrado trabajos dentro del primer año posterior, esto podría deberse a que más de la mitad de ellos ya habían empezado a buscar empleo antes de finalizar el doctorado. Entre el 40-60% de ellos encontró trabajo en una universidad, el 35-40% en otros organismos públicos y sobre el 20% en instituciones



privadas por cuenta ajena. En base a estas cifras se estima que el 70% de los egresados estén incorporados en el mercado laboral.

- Se debe establecer indicadores que evalúen el uso y la eficacia de los convenios en el desarrollo de actividades investigadoras y formación de los doctorandos.

A través del Sistema de Garantía de Calidad se establecen indicadores de satisfacción de los doctorandos con la formación que va recibiendo durante el proceso de realización de sus estudios de doctorado (indicadores P-3.1 Doctorando, en sus ítems 17 #La formación recibida es realmente útil para mi desarrollo profesional# y 18 #La formación recibida es realmente útil para abordar mi carrera investigadora#). Los resultados alcanzados y el número de respuestas obtenidas en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas en el que actualmente se insertan las acciones que se desarrollan en la línea de psicología, recogen que entre los cursos académicos 2020/21 al 2023/24 el estudiantado del programa ha dado una puntuación superior a 4 (en una escala del 1 = totalmente en desacuerdo al 5 = totalmente de acuerdo), lo que sugiere que en su opinión la organización tanto del programa como de su propio plan de investigación se ajustaba a sus objetivos y que su formación le está permitiendo su desarrollo profesional e investigador.

También se tendrán en cuenta los indicadores de satisfacción con los estudios de doctorado de los egresados. Estos indicadores se recogen mediante encuestas realizadas un año después de la lectura de la tesis doctoral. Las respuestas obtenidas entre los cursos académicos 2017/18 y 2021/22 en el actual programa en Ciencias Sociales y Jurídica muestran que la mitad de los egresados consideran que recibieron información suficiente sobre las salidas profesionales de su titulación y que menos del 40% realizaron prácticas laborales durante sus estudios doctorales. Además, se observa una mejor valoración del programa en los últimos cursos, así cerca del 80% considera que no cambiaría nada, aunque el 12% subraya la importancia de más información sobre la formación, salidas laborales, etc.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda detallar los mecanismos de mantenimiento de los recursos e implementar un sistema formal de monitoreo de la adecuación de los recursos

Se incluye la siguiente información en un subapartado:

#Mecanismos de mantenimiento de los recursos y sistema de monitorización

Se establecerá un seguimiento anual por parte de la UGC para controlar la evaluación de los recursos por parte del estudiantado. Como sistema de monitorización se establece el propio sistema de supervisión del profesorado que dirige las tesis, concretamente en el compromiso doctoral el director/a se compromete a comprobar que se cuentan con los recursos necesarios para hacer la tesis#.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe establecer el procedimiento que permita medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos.

Mediante el procedimiento P5 - Inserción laboral de los doctores egresados, se establecerá un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de las personas tituladas en el Programa de Doctorado, y sobre la satisfacción con la formación recibida. Ese procedimiento, ya disponible actualmente (P5), conlleva la relación de una encuesta mediante *call center* cuyos resultados se facilitan de forma periódica por el Área de Calidad.

Los servicios universitarios dedicados a recabar información sobre la empleabilidad de los egresados facilitarán a la UGC del Programa de Doctorado los resultados del estudio de empleabilidad del Programa con carácter anual:

- Tasa de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado).
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.
- Mejoras en el nivel profesional derivadas del mayor nivel de cualificación profesional.
- Porcentaje de egresados que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.



Para establecer una relación directa entre esta evaluación de la inserción laboral de las personas egresadas y la formación doctoral recibida se utilizará el cuestionario P-5. Como regla general, el envío de esta encuesta se efectuará una vez transcurridos tres años desde que el doctorando haya obtenido el título de doctor.

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual la Universidad publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

Se ha incluido el siguiente párrafo en el apartado Sistema de Garantía de Calidad:

#El procedimiento que rige la publicación de la información relacionada con el Programa de Doctorado se halla disponible en línea en www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/sgcc/procedimientoDifusionInformacion.pdf#

- Se debe aportar información sobre la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones

Se ha incluido el siguiente párrafo al final del apartado Sistema de Garantía de Calidad:

#En relación con la recogida, tratamiento y análisis de sugerencias y reclamaciones, la CGCD seguirá los criterios y procedimientos descritos en la Resolución de 18 de julio de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Quejas, sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Córdoba (BOJA n. 144/2013, de 24 de julio). El procedimiento P6 del SGC es el que permite analizar la gestión de quejas y sugerencias. A través del siguiente enlace <https://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones> se accede al trámite por sede electrónica correspondiente a la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones#

La propuesta de creación de un Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Córdoba se sustenta en la adecuación y viabilidad de un título que dé cobertura específica a las necesidades formativas de posgrado en el ámbito de la psicología. Este programa se presenta como una evolución de una oferta formativa ya existente desde hace más de veinte años y muy consolidada a través de un primigenio Programa de Doctorado en Innovación Curricular y Práctica Socioeducativa, del Programa de Doctorado en Psicología Aplicada -con Mención de Calidad (2008-00049 ANECA)- y del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, en funcionamiento actualmente en la UCO desde el año 2015, al amparo de diversos marcos normativos, -Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (modificado por el RD 534/2013, RD 43/2015, RD 195/2016 y por el RD 576/2023)-, que sitúan a los estudios de doctorado en la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, constituyéndose en un elemento clave en las políticas de Investigación, de Transferencia y de Internacionalización de las Universidades.

Actualmente en todas las universidades andaluzas existe un título de doctorado especializado en psicología, a excepción de la Universidad de Córdoba, en la que se encuentra integrado dentro del macro programa de Ciencias Sociales y Jurídicas. La realización de un Programa de Doctorado en Psicología es la vía natural de la continuación de los estudios de psicología en nuestra Universidad, que incluyen el Grado de Psicología y los másteres oficiales de #Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social# y #Psicología General Sanitaria#, además de otros másteres oficiales de la UCO en los que participa el profesorado y de los que proviene el alumnado (#Educación Inclusiva#, #Cultura de Paz, Resolución de Conflictos, Educación y Derechos Humanos# - (Interuniversitario UCO/UGR/UCA/UMA)-, #Play, Education, Toys and Languages -Erasmus Mundus-#, #Neuropsicología, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas#, #Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos#), y el de #Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas#, así como de otras universidades andaluzas, españolas e internacionales. A esta oferta actual se unen los dos másteres recientemente aprobados para su implantación en el curso 2025/26: "Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana" y "Criminología y Sociedad Digital". Esta propuesta por tanto viene a complementar el principio de especialización de nuestra Universidad y se enmarcaría en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (educu) y en la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3).

Los datos referidos al funcionamiento del anterior Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas demuestran la viabilidad y la relevancia de una oferta especializada en el estudio de cuestiones de relevancia psicológica. El futuro programa de Doctorado en Psicología puede contribuir a la mejora de la competitividad en el sector social, educativo y sanitario. Un programa de doctorado en psicología es altamente adecuado, permitiendo a quienes desean desarrollar una carrera profesional en el campo psicológico una formación de alto nivel especializada en dar respuestas efectivas a problemas relevantes de la sociedad actual. Este tipo de programa pretende ofrecer un alto nivel de cualificación y competencia en áreas específicas de la psicología, lo que permite a los estudiantes avanzar en la aplicación de los conocimientos básicos a la intervención clínica, educativa y psicosocial. Además, esta formación permitirá la especialización de un amplio número de profesionales en los diferentes escenarios en los que la psicología forma parte, permitiendo el fortalecimiento de propuestas dirigidas a la mejora del bienestar y la salud mental, fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Una oferta formativa de este tipo puede contribuir a la inserción laboral del alumnado, puesto que el programa ofrece oportunidades de desarrollo investigador, formando expertos que aporten en términos de crecimiento y prospección tanto en instituciones públicas como privadas. Este programa aprovecha también la formación transversal y complementaria de la Universidad de Córdoba, que ha recibido el **Sello Eu-**



ropeo de Recursos Humanos en la Investigación (HRS4R), que identifica a las instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo de investigación.

El programa de doctorado en Psicología que se presenta incorpora a un amplio grupo de investigadores adscritos a diferentes áreas de conocimiento en psicología y a cinco grupos de investigación de la Universidad de Córdoba. Los miembros se ajustan a criterios rigurosos de calidad investigadora: sexenios de investigación (el 79% del profesorado cuenta con sexenio vivo), participación (en calidad de IP o miembros) en proyectos de investigación competitivos nacionales y europeos y un alto nivel de productividad científica. Además cuentan con amplias y sólidas relaciones internacionales. Ello hace oportuno y necesario mantener una oferta de doctorado que englobe estas diferentes líneas y grupos de investigación que trabajan en el Departamento de Psicología de nuestra Universidad. A ello se une el amplio número de estudiantes matriculados en el actual programa de Ciencias Sociales y Jurídicas en las líneas de psicología, de egresados en el Grado de Psicología y de los másteres oficiales que genera la Universidad de Córdoba. En términos de solvencia, en los últimos 5 años los profesores del programa de doctorado en las líneas de psicología han dirigido 58 tesis doctorales. Actualmente están dirigiendo 115 tesis doctorales (una media de aproximadamente dos tesis por docente). La calidad y productividad científicas de los equipos de investigación que componen la propuesta, la experiencia en formación de doctores, la alta demanda formativa en estudios de doctorado en psicología y la necesidad de un título especializado en el ámbito de conocimiento en nuestro contexto territorial justifican la necesidad de implantación del título y su viabilidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
006	Universidad de Córdoba

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010403	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
32	32	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/impresos/normativa/normas-permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
02	Universidad de Calabria (Italia)	Cotutela	Público
06	Associazione Mnemosine	Convenio específico de colaboración	Mixto
01	Diversas instituciones	Formación en el ámbito práctico-aplicado	Mixto
05	EDU-CONNECT	Convenio marco de colaboración	Privado
07	Salford University (Reino Unido)	Convenio marco de colaboración	Público



04	Linköping University (Suecia)	Convenio de cotutela	Público
03	CSIC	Formación en el ámbito práctico-aplicado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El profesorado del Programa de Doctorado en Psicología mantiene buenas relaciones científico-académicas con un conjunto de universidades extranjeras y nacionales, que podrían albergar al doctorando/a, bajo la coordinación del tutor/a. El profesorado del programa dispone de convenios bilaterales con las siguientes universidades con las que ya se han realizado estancias de doctorandos/as o están en proceso actualmente:

Europeas: University of Greenwich (Reino Unido); Universidad de Florencia (Italia); Universidad de Parma (Italia); Universidad de Lisboa (Portugal); Universidad de Calabria (Italia), con la que actualmente hay establecido un convenio de cotutela; Universidad de Bolonia (Italia); Universidad de Mikolas Romeris (Lituania); Universidad de Linköping (Suecia); Universidad de Leipzig (Alemania); ISPA (Portugal); Universidad de Helsinki (Finlandia); Universidad Cattolica del Sacro Cuore de Milán (Italia); Universidad Jan Kochanowski (Polonia); Universidad de Cambridge, Universidad de Salford (Reino Unido).

Latinoamericanas: Universidad de Concepción (Chile); Universidad Católica de Bogotá; Facultad de Ciencias de la Conducta, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de México DF; Fundación Universitaria Juan de Castellanos (Colombia); Universidad de Nariño (Colombia); Pontificia Universidad Católica de Chile.

Norteamericanas: Universidad de Clemson (EEUU); Universidad de Carolina del Norte (EEUU).

Asiáticas: National Institute of Education, Nanyang Technological University (Singapore).

Actualmente se mantienen activos en las líneas de psicología dentro del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas un convenio de cotutela con la Universidad de Calabria (Italia) y otro con Linköping University (Suecia). Se adjunta documento. El objeto de dichos convenios es definir las bases de la colaboración para que los estudiantes de doctorado puedan realizar sus tesis doctorales en régimen de cotutela. Con la firma de ambos convenios específicos para cada uno de los estudiantes de doctorado que realice la tesis doctoral en régimen de cotutela se regulariza el régimen concreto de la cotutela en cada caso, en los términos en los que prevea la normativa de cada una de las Universidades. De forma genérica se garantiza que ambas Universidades aportan las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las tesis (infraestructuras de investigación, actividades formativas, así como los mecanismos que garanticen la dirección conjunta entre el profesorado de los programas de doctorado en ambos países.

En el siguiente enlace pueden consultarse los convenios internacionales <https://www.uco.es/internacional/convenios/es/>. Si algún estudiante deseara realizar una estancia en una universidad con la cual no dispongamos de convenio bilateral, bajo la supervisión de su tutor o tutora, el programa de doctorado tratará de formalizar dicho convenio.

Se describe el rol de las instituciones colaboradoras con las que la Universidad de Córdoba tiene convenios firmados con instituciones extranjeras y presentan relación con el programa de doctorado en Psicología:

- Edu-Connect. Convenio marco de colaboración para el desarrollo de un Programa de Formación de Doctores para la Agencia Educonnect en Emiratos Árabes Unidos (ver documento adjunto).
- Associazioni Mnemosine (Italia). El objeto del convenio es la realización, por parte de la Universidad de Córdoba de un Programa de Formación de Doctores para la Associazione Mnemosine. La Universidad de Córdoba, a través de los Programas de Doctorado involucrados en este Programa de Formación de Doctores, aportará el personal e infraestructura necesarios. Ver documento adjunto.
- Universidad de Salford (Reino Unido). Convenio marco de colaboración para la promoción de la formación de posgrado y el desarrollo de cursos y actividades de posgrado (ver documento adjunto).
- Fundación Mujeres por África: existe un convenio a tres bandas entre la Universidad de Córdoba, el Ceia3 y la Fundación Mujeres por África (FMxA). En este convenio, la Universidad de Córdoba se compromete a aportar 20.000 euros anuales a la FMxA para financiar la estancia de una investigadora sénior de África en un grupo de investigación afiliado al Ceia3 durante 6 meses. A su vez, el Ceia3 se encarga de gestionar la logística y promover la difusión de este programa. En España, según aparece en la página web, hay 26 instituciones que mantienen convenios similares. Líneas de investigación asociadas al convenio con la Universidad de Córdoba <https://mujeresporafrica.es/science-by-women/university-of-cordoba-2024/>
- Pontificia Universidad Católica de Ecuador: El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y como su unidad ejecutora la Sede Manabí, para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador y su unidad ejecutora la Sede Manabí, proporcionará los fondos neces-



rios a sus los profesores beneficiarios del plan de Formación de Doctores, con cargo tanto a sus propios recursos como a cualesquiera otro que pudiera obtener para este fin. La financiación que reciba cada doctorando deberá cubrir los gastos de la matrícula del máster, si esta fuera necesaria, más los gastos correspondientes a traslados, estancias y otros gastos derivados de la investigación, durante los cuatro años del proceso doctoral.

· Universidad Mayor (Chile): El objetivo primordial que se pretende cubrir con este Convenio es poner en marcha y desarrollar un programa de Postgrado, conducente a la formación de doctores que permitan aumentar la calidad de la Enseñanza y de la Investigación en la Universidad Mayor (Chile). A tal fin, ambas universidades convienen en desarrollar el presente Programa de Formación Doctoral UCO-UMAYOR, que permitirá a personas preseleccionadas por la UMAJOR, que estén en posesión de un título de enseñanza superior (Licenciatura o Maestría) que, en Chile, dé acceso a los estudios de doctorado, realizar una tesis en alguno de los Programa de Doctorado vinculados a las Escuelas de Doctorado de la UCO y, en su caso obtener el título oficial de Doctor por la Universidad de Córdoba (España).

· Universidad Nacional de Asunción (Paraguay): El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de doctores en la Universidad de Córdoba. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. No obstante, los participantes que sí estén en posesión de un máster realizarán una estancia en el grupo de investigación de entre 3 y 6 meses durante el primer año, a fin de facilitar su integración con el grupo de investigación. Durante los siguientes años cada doctorando/a realizará una estancia mínima de un mes con el grupo de investigación de acogida. La UNA, apoyará la gestión de los fondos necesarios a sus profesores beneficiarios del plan de Formación de Doctores con cargo a recursos que pudiera obtener. La beca que reciba cada doctorando/a deberá cubrir los gastos de la matrícula del máster, si esta fuera necesaria, más los gastos correspondientes a traslados, estancias y otros gastos derivados de la investigación, durante los cuatro años del proceso tanto del doctorando/a como del tutor/a cuando realicen viajes y estancias vinculadas al proceso de doctorado de la persona interesada.

· Universidad Estatal del Sur de Manabí (Ecuador). El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Estatal del Sur de Manabí (Ecuador), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La UNESUM, enviará un listado con los doctorandos potenciales y las líneas de investigación propuestas. La UCO evaluará las propuestas y decidirá sobre su viabilidad en base al compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de algún grupo o profesor receptor del doctorando. La tesis Doctoral será inscrita y posteriormente defendida en la UCO. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. Durante los siguientes años cada doctorando/a coordinará con el autor y coautor las ponencias de la producción científica, ponencias en congresos internacionales que tengan relación con el tema de estudio.

· Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador): El objeto de este convenio es establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de Doctores en la Universidad de Córdoba. La (ULEAM), enviará anualmente un listado con los doctorandos potenciales y las líneas de investigación propuestas. La UCO, evaluará las propuestas y decidirá sobre su viabilidad en base al compromiso de dirección de la tesis doctoral por parte de algún grupo o profesor receptor del doctorando. La tesis Doctoral será inscrita y posteriormente defendida en la UCO. La duración del proceso de doctorado será de cuatro años. Aquellos participantes en el programa que no hayan realizado un máster se matricularán en uno de los másteres ofertados por la UCO durante el primer año. No obstante, los participantes que sí estén en posesión de un máster realizarán una estancia en el grupo de investigación de entre 3 y 6 meses durante el primer año, a fin de facilitar su integración con el grupo de investigación. Durante los siguientes años cada doctorando realizará una estancia mínima de un mes con el grupo de investigación de acogida.

Igualmente, se mantienen colaboraciones con un amplio número de asociaciones e instituciones públicas a través del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental en las que los estudiantes de doctorado pueden realizar prácticas que benefician su formación doctoral.

A esta oferta se une el reciente Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en Programas de Doctorado, que permite promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programa de prácticas externas para doctorandos/as, con la finalidad de prepararles para el ejercicio profesional en áreas científicas relacionadas con su formación universitaria, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo y la mejora de su empleabilidad futura.

Tanto la Escuela de Doctorado como la Comisión Académica del Programa y tutores y directores de tesis potenciarán que los doctorandos/as participen en congresos internacionales, así como la realización de estancias internacionales en centros de reconocido prestigio. Se fomentarán las estancias mínimas de tres meses para poder optar a la Mención Internacional de la tesis doctoral. Para ello, se mantendrá informados a los doctorandos sobre los programas de ayuda a la movilidad que se convoquen a nivel internacional, nacional y regional o local. La Universidad de Córdoba posee un **Programa Propio** donde efectúa convocatorias de ayuda a la movilidad de estudiantes de doctorado, actualmente en su sexta convocatoria, que incluye las siguientes ayudas:



· Ayudas de movilidad internacional para el fomento de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela.

· Apoyo a la movilidad a través de los convenios **UCO-AUIP** y **UCO-Fundación Carolina**

También se incluyen ayudas de movilidad internacional de tutores de estudios oficiales de posgrado.

Igualmente, los participantes en el programa de doctorado cuentan con las ayudas de **movilidad Erasmus +** para estudiantes de doctorado. Desde el curso 2024/2025 cuentan también con la posibilidad de optar a una ayuda de movilidad a través de la **convocatoria CEIA3: Ayudas a la Movilidad Erasmus+** para estudiantes de doctorado hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa.

A ello se une la opción de participar en convocatorias externas como las ayudas a la movilidad internacional para estudiantes de doctorado de **Santander Universidades**, las ayudas complementarias para beneficiarios del programa FPU del **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**, entre otras.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Haber adquirido una comprensión sistemática, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el campo de estudio de la Psicología donde se realice la tesis doctoral.
CE03 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para diseñar y gestionar proyectos de investigación innovadores en Psicología y, por otro lado, ser capaz de colaborar con otros investigadores y equipos científicos en contextos multidisciplinares dentro de su ámbito temático.
CE02 - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en Psicología que haya sido difundida en una publicación científica y en foros científicos relevantes en el campo de investigación de la tesis doctoral.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO Titulados/as en Psicología, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Criminología, Pedagogía, Trabajo Social, y cualquier otra titulación relacionada con las Ciencias Sociales y del Comportamiento y Ciencias de la



Salud, con una formación a nivel de máster en alguna de las ramas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud. La Comisión del Programa de Doctorado estudiará la inclusión de solicitantes con otras titulaciones conforme a su formación previa.

Basándonos en las **Directrices señaladas en el Código de Buenas Prácticas** y en las competencias señaladas en el apartado 2, el presente PD en Psicología va dirigido a:

- Personas con inquietudes éticas, que se cuestionen los problemas sociales desde una formación especializada que permita la especialización en el análisis, comprensión de interdependencia de los fenómenos psicológicos.
- Personas con inquietud para desarrollar competencias para la investigación (en análisis de datos, comunicación oral y escrita, trabajo en equipo), con capacidad de reflexión e integración de conocimientos (el deseo de profundizar en los problemas y formular preguntas de investigación innovadoras), con rigor intelectual (en el análisis de la documentación, el planteamiento del problema y la toma de decisiones para la elección de un método que les permita responder a sus hipótesis) y con capacidad de esfuerzo, motivación y persistencia para superar las adversidades propias de la investigación.
- Personas con una elevada capacidad de crítica y autocritica que le permita avanzar en el desarrollo de conocimientos y aplicaciones con un claro componente psicológico.

- NIVEL DE IDIOMAS RECOMENDADO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO. Se recomienda contar con un nivel de dominio de la lengua inglesa avanzado que le permita comunicarse eficazmente con la comunidad científica internacional en un lenguaje académico así como poder acceder a las fuentes documentales internacionales propias de su ámbito de conocimiento. Por lo general, sería recomendable que el estudiante tuviese una acreditación de nivel B2 en una segunda lengua, que con mayor frecuencia suele ser el idioma inglés. Esta competencia facilitará que el estudiante tenga acceso a mayor documentación y pueda participar en estancias y congresos científicos en los que divulgar sus resultados.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad de Córdoba suministra la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de política de accesibilidad, de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. En este sentido, se cumple con el criterio de la accesibilidad, lo cual ha quedado verificado al haber sido validada por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Respecto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Córdoba cuenta con una web propia de doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes. Esta información es visible en la siguiente página webs: Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>).

En cuanto a otros canales de distribución de la información, la Universidad de Córdoba realiza publicidad de sus títulos (en carteles y folletos, pantallas en los centros, etc.), habilita anuncios en medios de comunicación (en prensa y televisión locales) y realiza sesiones informativas en los másteres que preferentemente dan acceso al programa de doctorado.

La Universidad dará publicidad a través de su página web a la siguiente información:

- Presentación.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de admisión. - Preinscripción. - Matrícula. - Solicitudes.

- Transferencia y reconocimiento de formación previa.
- Becas y ayudas.

Dentro de esta web genérica de la Universidad, el programa de doctorado en Psicología contará con un espacio específico en el que se recogerán diferentes aspectos del mismo:

- Presentación del programa: información general, noticias y novedades, comisión académica, profesorado y líneas de investigación, recursos materiales y tecnológicos, etc.
- Acceso: oferta de plazas por curso, requisitos de acceso y perfil recomendado, criterios de admisión y baremo, proceso de admisión y matrícula, asignación de tutoría y dirección de tesis, transferencia y reconocimiento de formación previa.
- Actividades académicas: competencias, complementos de formación, actividades formativas, becas y movilidad, colaboraciones y convenios.
- Seguimiento y evaluación: evaluaciones anuales, comisiones de evaluación.
- Tesis doctorales: presentación y defensa, criterios de calidad, tesis defendidas, premio extraordinario de doctorado.
- Sistema de Garantía de la Calidad: comisión, indicadores y resultados, informes de seguimiento, plan de mejora.

Esta información será continuamente actualizada en coordinación entre la Comisión Académica del Programa y el Instituto de Estudios de Posgrado (Idep) para reflejar de forma rápida y accesible la normativa nacional y propia de la Universidad, los trámites administrativos, así como el procedimiento para su realización. Desde los estudios de pos-



grado se está realizando un gran esfuerzo para facilitar la difusión y acceso a los estudios de doctorado a través de vídeos explicativos, así como el acceso a toda la información también en inglés.

La **Guía de Buenas Prácticas de Doctorado de la Universidad de Córdoba** incluirá toda esta información y será accesible desde la web del IdEP. Esta guía además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los doctorandos en la Universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad de Córdoba, etc).

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

La comunicación directa con la persona solicitante, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de las secretarías de doctorado y también a través de los coordinadores y de los miembros de la Comisión Académica de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el doctorando o doctoranda. Por otro lado, el tutor/a de cada solicitante en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano su experiencia personal y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.

Las personas interesadas en el programa pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail) y a través del buzón de la página web de la Universidad de Córdoba.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Según lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los estudios de doctorado de la Universidad de Córdoba, se reconocen como requisitos de acceso los siguientes:

1. El acceso a los programas de doctorado de la UCO se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal según la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
2. Con carácter general, para el acceso a un programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
3. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
 - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e) Igualmente podrán acceder las personas tituladas universitarias que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión al programa de doctorado será resuelto por la Comisión Académica del mismo. Dicha propuesta, en caso de ser favorable a la admisión, incluirá también el nombramiento del tutor o tutora de la persona candidata. La Comisión Académica estará presidida por el/la coordinador/a de dicho programa de doctorado e integrada por doctores que justifiquen la posesión de, al menos, dos períodos de experiencia investigadora acreditada y con



experiencia en dirección de tesis doctorales. Los miembros de la comisión representarán a los equipos de investigación del programa.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y del propio Reglamento de Doctorado de la Universidad de Córdoba, la preinscripción, la selección y la admisión en un programa de doctorado se sujeta a los siguientes puntos:

1.- La Universidad, a través de la comisión académica a que se refiere el artículo 8.3 del Real Decreto 576/2023, podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

De acuerdo con la mencionada normativa, se establecen los siguientes criterios y requisitos:

1ª) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es igual o menor que el de las plazas ofertadas, se podrán admitir a todos los que cumplan las condiciones de acceso, sin o con complementos.

2ª) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es mayor que el de las plazas ofertadas, se deberá aplicar el baremo para seleccionar a los admitidos, según los criterios que se establecen a continuación. En ningún caso el número de estudiantes que se proponga para ser admitidos al programa será superior al número de plazas ofertadas que viene recogido en esta memoria.

1.- Méritos Académicos

1.1. Titulación Universitaria:

1.1.1. Títulos de Grado en Ciencias Sociales o de la Salud.....	4 puntos
1.1.2. Otros Títulos de Grado o equivalentes.....	1 punto
1.1.4. Títulos de Máster de Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.....	5 puntos
1.1.5. Otros títulos de Máster.....	1 punto
1.2. Expediente Académico del Máster.....	hasta 5 puntos
1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año).....	hasta 6 puntos (mérito preferente)
1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año).....	hasta 1 punto

2.- Méritos Profesionales

2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de psicología (1 punto/año).....	hasta 5 puntos
2.2. Otros méritos profesionales.....	hasta 2 puntos

3.- Méritos Formativos

3.1. Cursos, seminarios, conferencias impartidas.....	hasta 1 punto
3.2. Cursos, seminarios... recibidos.....	hasta 1 punto
3.3. Publicaciones (artículos, libros...).....	hasta 1 punto
3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de investigación.....	hasta 2 puntos
3.5. Nivel de idiomas (inglés).....	hasta 2 puntos

4.- Otros méritos

4.1. La coherencia del tema de tesis previsto con la línea de investigación del programa de doctorado.....	2 puntos
--	----------

3º) Junto a lo anterior, será obligatorio presentar el aval de un tutor/a de la Univesidad de Córdoba de la tesis doctoral.

2.- De acuerdo con la normativa vigente, la concesión o pre-concesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, financiados a través de convocatorias competitivas, constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado. Asimismo, serán consideradas, con carácter preferente, las solicitudes presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos o sujetos a convenios específicos para el desarrollo de tesis doctorales en empresas, con universidades e instituciones extranjeras que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes y contemplados en la correspondiente memoria de verificación del título.

3.- En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un programa de doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado los seleccionará en función del baremo previamente establecido, que estará publicado en la página web del Programa.

4.- La admisión en el programa de doctorado incluye la exigencia de complementos de formación específicos, cuando la comisión académica lo determine por darse los supuestos que en este título se regula en el apartado 3.4. Complementos Formativos. Dichos supuestos y los consiguientes complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, de acuerdo con la programación prevista y tendrán, a efectos



de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

5.- La Universidad de Córdoba garantizará una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, disponiendo de sistemas de orientación al estudiantado, los cuales se reflejan en la presente memoria verificada.

Además, se asegura que dicha información y los procedimientos de admisión tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, disponiendo de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

6.- Se reservará, al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Los requisitos exigidos son aplicables, de la misma forma, tanto a estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

DURACIÓN Y RÉGIMEN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

El número y/o porcentaje de plazas de nuevo ingreso, según modalidad de tiempo completo y de tiempo parcial, se establece con la siguiente distribución:

Tiempo Completo: 20 (60%)

Tiempo Parcial: 12 (40%)

Según el art. 22 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Córdoba 30/2024, la duración y régimen de dedicación contempla los siguientes criterios:

1. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula en el programa de doctorado hasta el depósito de la tesis doctoral. No obstante, lo anterior, y previa autorización de la CAPD, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la matrícula en el programa de doctorado hasta el depósito de la tesis doctoral.

2. Se considerarán estudiantes con dedicación a tiempo completo a todas las personas que disfruten una beca o contrato cuya vinculación con la UCO u otra universidad o entidad pública o privada implique la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución.

3. En todo caso, el tiempo mínimo entre la matrícula y el depósito de la tesis será de un año. Excepcionalmente, el Comité de dirección de las escuelas de doctorado podrá admitir un plazo inferior por causas que lo justifiquen, que, en todo caso, deberán ser acreditadas documentalmente.

4. Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

5. Transcurridos los plazos citados anteriormente, si no se hubiera depositado la tesis, se podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más previa solicitud del doctorando o doctoranda y posterior aprobación por la CAPD.

6. Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del período de permanencia en los estudios de doctorado. La/el doctorando deberá comunicar a la secretaría de las escuelas de doctorado, la justificación junto con la documentación acreditativa correspondiente, así como la indicación de los períodos de inicio y final de estas situaciones.

7. Se podrá solicitar el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa, como máximo una vez por curso. Tras aprobación de la CAPD se descontará el tiempo transcurrido desde la matrícula. El tiempo restante, en años, hasta el fin del período de permanencia y computado en años o fracciones de año, se multiplicará por un factor 7/4 ó 4/7, en función de que se pase de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa, respectivamente.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDAD

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, a la persona que coordina el programa de doctorado, para su conocimiento. Así mismo, se dirigirá a [Área de Inclusión](#) de la Universidad de Córdoba y concretamente al servicio de Atención a la Discapacidad, que mediante solicitud, podrá dar respuesta a las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento, orientación y prestación de los servicios que requiera (transporte, intérprete, apoyos académicos, préstamos de material adaptado, etc.).

ESTUDIANTES CON MODALIDAD DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL



La normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba contempla los estudios en esta modalidad, rigiéndose los criterios y modalidad de ingreso por los mismos parámetros a los alumnos/as de régimen de modalidad de dedicación a tiempo completo.

La condición de estudiante a tiempo parcial se solicitará a la CAPD en el momento de formalizar la matrícula, acreditando los motivos (trabajo, responsabilidades familiares, necesidades educativas especiales, residencia, representación estudiantil, otras actividades académicas y de formación y, en general, motivos de carácter personal), que justifiquen la realización de estudios a tiempo parcial.

Según las **Normas de Permanencia para los Estudios de Doctorado** (aprobadas por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2012), la Universidad de Córdoba establece que podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas. Entre estas causas se considerarán ser funcionario o contratado, siempre que la actividad laboral no esté relacionada con el desarrollo de la actividad investigadora y/o la formación doctoral, o estar en alguna de las situaciones reguladas por la Ley de Dependencia. El carácter parcial de estos estudios deberá ser autorizado por la Comisión Académica responsable del Programa, previa solicitud y justificación del doctorando#.

Según lo establecido en el Art. 22.7 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba #Se podrá solicitar el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa, como máximo una vez por curso. Tras aprobación de la CAPD se descontará el tiempo transcurrido desde la matrícula. El tiempo restante, en años, hasta el fin del período de permanencia y computado en años o fracciones de año, se multiplicará por un factor 7/4 o 4/7, en función de que se pase de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa, respectivamente.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	32
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	6
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de los Estudios de Doctorado la Universidad de Córdoba establece que la admisión a un programa de doctorado podrá exigir al doctorando o doctoranda un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Concretamente establece que:

1. La CAPD examinará la documentación aportada por la persona candidata y podrá establecer complementos específicos de formación, basándose en la descripción del programa en su memoria de verificación y en base al perfil de ingreso individualizado de la persona en cuestión. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.
2. Los complementos de formación se comunicarán a la persona interesada en el momento de ser admitida.
3. Los complementos de formación deben superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. Si la matrícula en el doctorado no se produce a tiempo de matricularse en las asignaturas correspondientes, estos complementos podrán ser superados en el siguiente curso académico.
4. La persona solicitante podrá solicitar el reconocimiento, total o parcial, de los complementos formativos por otros méritos o actividades desarrollados con anterioridad a la admisión. El reconocimiento tendrá que ser aprobado por la CAPD antes de realizar la primera matrícula.
5. En el caso de personas candidatas con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

La Comisión Académica del programa de doctorado evaluará de forma individualizada la formación y los títulos académicos aportados por los aspirantes a ser admitidos en el programa de doctorado. De acuerdo con el RD99/2011, de 28 de enero, estos complementos formativos serán de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de Grado cuya duración sea de, al menos, 300 créditos, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. De acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión a los programas de doctorado, cuando la Comisión Académica estime que el aspirante carece de la formación previa exigida para su admisión, la misma quedará condicionada a la superación de unos complementos



específicos de formación con un máximo de 12 ECTS. Estos créditos serán concretados por la Comisión Académica en función del perfil del estudiante. La realización de estos complementos podrá ser previa o simultánea a la matrícula en la tutela académica del doctorado. En el caso de realización simultánea, el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica. En el caso de ser previa solo se matriculará de estos complementos y no se formalizará la matrícula en doctorado hasta su superación. Se les ofrecerá la posibilidad de cursar una serie de complementos de formación que les capacitarán en habilidades de investigación. Estos complementos formativos se cursarán de entre las siguientes asignaturas transversales que oferta la Universidad de Córdoba: Escritura Académica y Científica, Búsqueda Bibliográfica y Análisis de la Calidad de la Producción Científica, Comunicación y Divulgación de la Ciencia, Difusión, Divulgación Científica y Transferencia del Conocimiento en Ciencias Humanas, Económicas y Sociales, Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Económicas, y Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica. O bien de entre asignaturas de los másteres oficiales que se relacionen con investigación y metodología científica, entre ellas asignatura del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social (Investigación Cualitativa en Psicología Aplicada, Análisis de Datos en Psicología Aplicada, Métodos de Investigación en Psicología Aplicada), del Máster en Psicología General Sanitaria (Diseños de Investigación en Psicología de la Salud, Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria), así como de asignaturas de otros másteres que incluyan formación investigadora.

COMPLEMENTOS A REALIZAR SEGÚN EL PERFIL DE ACCESO

El estudiantado que acceda al Programa de Doctorado de algunas de las titulaciones y másteres que dan acceso directo a al mismo no será preciso que curse los 12 créditos de complementos de formación. Tampoco será obligatorio para el estudiantado con perfil de acceso no directo siempre que la titulación de acceso incluya al menos 12 créditos de investigación en su plan de estudios.

Deberá cursar complementos de formación (12 créditos de formación investigadora) el estudiantado que aun habiendo cursado estudios de máster de temática similar a aquellos que dan acceso directo a este Programa de Doctorado, no quede acreditado expresamente que haya adquirido formación específica orientada a la investigación. Los complementos de formación deben estar ligados a créditos de investigación. Tendrán carácter obligatorio para aquellos doctorandos y doctorandas que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios.

Teniendo en cuenta las dificultades del estudiantado extranjero por el idioma o la distancia, se recomendaría, en caso de ser necesaria la realización de complementos de formación, el seguimiento de asignaturas transversales de investigación que se imparten online y en inglés, y que la Universidad de Córdoba oferta en cada curso académico.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Talleres de formación transversal de las Escuelas doctorales de la Universidad de Córdoba, ED-UCO, EIDA3

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativo. CONTENIDOS: Ponencias y talleres organizados por las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba a cargo de expertos/as en los diferentes ámbitos de interés para el desarrollo de los estudios de doctorado, entre ellos: - Cuestiones generales sobre la Ciencia y el método científico - Metodologías de investigación en las grandes áreas del conocimiento - Ética de la investigación científica y códigos de buenas prácticas de Investigación. - Legislación que regula la investigación y normativas sobre los estudios de doctorado. PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN: Se impartirá en el marco del Plan de Formación Transversal de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba (https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/formacion-escuelas-doctorales) con la finalidad de facilitar a los doctorandos y doctorandas la adquisición de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales contempladas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal. Se programarán unas cuatro actividades por curso, dos por cuatrimestre. Estudiantes a tiempo completo: pueden asistir al menos a dos sesiones por curso. Estudiantes a tiempo parcial: pueden asistir al menos a una actividad por curso. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Conocer la normativa necesario y los procedimientos básicos para el diseño, creación, desarrollo y difusión de un trabajo de investigación que conduce a la consecución del título de doctor/a. Con estos talleres se espera que alcancen las competencias del título CB11, CB12, CB15, CB16, CB17, CA02, CA03 y C06.		



LENGUAS		
Español e inglés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia a las diferentes sesiones formativas organizadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.		
ACTIVIDAD: Congreso de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio. CONTENIDOS 1. Estructura de una comunicación o ponencia. 2. Los criterios de los organizadores: selección, revisión y aceptación. 3. La presentación: el relato y el apoyo audiovisual. 4. El debate: las preguntas y las respuestas. PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN Horas: mínimo 10 horas. Año: 2-3 (Tiempo completo) y 4-5 (Tiempo parcial). RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Conocer la estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral. 2. Aplicarlo a la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional. 3. Exponer un trabajo de investigación: estado del arte, objetivos e hipótesis, metodología, resultados y discusión. 4. Comprender las preguntas y las sugerencias planteadas en el congreso, y mostrar un conocimiento sobre lo que está realizando. 5. Ante un trabajo de investigación de otro investigador/a, identificar los problemas de investigación, las estrategias metodológicas, los resultados provisionales, etc., y plantear preguntas críticamente sobre el mismo. Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB11, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06. LENGUAS Español e inglés OBSERVACIONES La Universidad de Córdoba organizar anualmente el Congreso Científico de Investigadores en Formación, que puede permitir al estudiantado de doctorado realizar esta actividad formativa obligatoria, tanto en formato presencial como virtual.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia y de presentación de comunicación, emitido por los organizadores del evento. Observaciones: - Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional. - El/la doctorando/a debe realizar esta actividad obligatoria e incluirla en su Documento de Actividades de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La presentación de los trabajos a los que se refiere este tipo de actividad se realizará en eventos científicos de carácter nacional e internacional. En caso de necesidad de traslado, se buscarán mecanismos de financiación para la inscripción, el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del doctorando (ayudas a asistencia a Congresos de carácter nacional, autonómico y local, previsión de asistencia a este tipo de eventos en proyectos de investigación, premios de asociaciones u organismos, etc.). En cualquier caso, la Universidad de Córdoba, a través del Congreso Científico de Personal Investigador en Formación facilita la realización de esta actividad obligatoria sin condicionantes económicos (inscripción gratuita y posibilidad de asistir de forma virtual).		
ACTIVIDAD: Publicación de un artículo en una revista científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	400
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Específica.		



CARÁCTER: Obligatorio.

CONTENIDOS

- 1. Las revistas en el ámbito de la psicología.
- 2. Índices de impacto, temporalización del proceso.
- 3. Estructura y desarrollo de un artículo de investigación.
- 4. El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva.
- 5. La publicación.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN

Horas: se estima que se requerirán al menos unas 400 horas para escribir un artículo científico para una revista indexada de calidad.

Año: Último año del doctorado, tanto para los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Conocer la estructura de un artículo científico y las pautas para su publicación en una revista de impacto
- 2. Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional.

Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB11, CB12, CB13, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CE01 y CE02.

LENGUAS

Español e inglés

OBSERVACIONES

De acuerdo con la normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba (Reglamento de los Estudios de Doctorado 30/2024, art. 29), se establece como control de calidad de la tesis doctoral los siguientes aspectos:

- 1. Con carácter general, y respetando las distintas ramas de conocimiento, se exige que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda haya generado, al menos, una aportación de calidad directamente relacionada con su trabajo de tesis. Son requisitos indispensables para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:
 - a) Que hayan sido presentadas para su publicación, muestra o reproducción con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado.
 - b) Que en ellas conste la UCO a través de la afiliación de la dirección y/o del doctorando o doctoranda. En el caso de tanto quien ejerza la dirección, como quien realice el doctorado no tengan como primera afiliación la UCO, la/el doctoranda/o deberá aportar como su afiliación secundaria el programa de doctorado donde está matriculada/o y la UCO.
 - c) La persona que defienda su tesis doctoral debe constar como primera en la autoría de los trabajos. En otros casos, la CAPD en base a la justificación presentada por los/as directores/directoras, podrá, o no, autorizar que una contribución avale los criterios de calidad de la tesis cuando el doctorando o doctoranda figure en otra posición.
 - d) No se admitirán aquellas publicaciones en las que el director o directora de la tesis, tenga algún tipo de relación en el proceso de edición o revisión de la publicación. La CAPD se reserva la capacidad de realizar un análisis detallado de las publicaciones, el cual podría resultar en la no admisión de estas como criterio de calidad.
- 2. Se entiende como aportación de calidad, a los efectos previstos en el apartado anterior, un trabajo científico derivado de la tesis publicado o aceptado para su publicación en una de las siguientes opciones:
 - a) Revistas indexadas en los tres primeros cuartiles en las bases de datos de Web of Sciences Core Collection (WoS), en la categoría y año correspondiente a la publicación.
 - b) Revistas indexadas en los tres primeros cuartiles en la base de datos de Scopus o Scimago Journal Rank (SJR), en la categoría y año correspondiente a la publicación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación, a la vista del certificado de publicación, por parte del tutor/a de la tesis.
Observaciones:
- Antes de finalizar el periodo formativo (último año de los doctorandos con dedicación completa y a tiempo parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se precisa movilidad para la realización de esta actividad obligatoria.

ACTIVIDAD: Estancias internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

550

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Específica.

CARÁCTER: Optativo.

CONTENIDOS

- 1. Pautas para la realización del trabajo en la estancia.
- 2. Preparación, desarrollo y difusión de resultados tras una estancia de investigación.
- 3. Instrucciones para la elaboración de memoria de la estancia y para publicar un trabajo en colaboración.
- 4. Conocer los procedimientos, estrategias, técnicas... de los investigadores del centro donde realice la estancia.



PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN

Duración: Se recomienda una duración de al menos 3 meses de estancia predoctoral para la obtención de la mención internacional, lo que supone 550 horas de duración en jornada laboral a tiempo completo durante 12 semanas (37,5 horas/semana).

Año: A partir del segundo año, entre los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo, o a partir del tercer año, entre los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo parcial.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Elaborar una memoria de la estancia.
2. Realizar, al menos, un trabajo en colaboración con algún miembro del centro en el que ha realizado la estancia.
3. Conocer la forma de trabajar de otros investigadores de reconocido prestigio en centros con convenio.

Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB13, CB15, CB16, CA04, CA05 y CA06.

LENGUAS

Inglés

OBSERVACIONES

El alumnado puede acogerse a las ayudas para la realización de la estancia del Plan Propio de la Universidad de Córdoba, del Plan Andaluz de Investigación o de otras convocatorias de ayudas para este propósito.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Valoración de la memoria presentada por el doctorando/a por parte del tutor/a y el director/a.
- Certificación del trabajo realizado durante la estancia (fechas, horarios y resultados de la misma).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En función de la temática objeto de la tesis y las disponibilidades presupuestarias, se tenderá a que la mayor parte de los y las estudiantes las realicen en universidades extranjeras (se potenciarán los Doctorados Internacionales), en centros de reconocido prestigio en psicología. Se ayudará a buscar la financiación en convocatorias nacionales, en otras realizadas en las propias universidades, o en las planteadas por organismos e instituciones públicas o privadas. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y transferencia en equipos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	800
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Optativo. CONTENIDOS 1. Identificación de tareas y estrategias de resolución, a partir de los problemas de un trabajo de investigación. 2. Diseño de instrumentos de recogida de información, de análisis y de estrategias de codificación. 3. Organización de los resultados, establecimiento de conclusiones y difusión de en forma de publicaciones científicas. 4. Vías de transferencia de resultados a entidades públicas y privadas 5. Trabajo de investigación en equipo. PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN Horas: 800, distribuidas a lo largo de los cursos de doctorado. Año: a partir del primer curso. Los estudiantes a tiempo parcial desarrollan las mismas horas distribuidas en un mayor número de años. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Participar en las tareas de un equipo de investigación. 2. Colaborar en las diferentes fases de un proyecto de investigación. Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB11, CB15, CB16, CA04, CA05, CA06 y CE03. LENGUAS Español		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Validación anual por parte del tutor/a de la participación del interesado/a en el equipo de investigación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



No se requieren actuaciones de movilidad para esta actividad.		
ACTIVIDAD: Cursos de metodología		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Optativo. CONTENIDOS 1. El proceso de la investigación en psicología. 2. Las metodologías cuantitativas. 3. Las metodologías cualitativas. 4. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 5. Análisis estadísticos aplicados a la investigación en psicología. PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN Horas: 30 horas. La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal. Se programarán dos actividades por curso académico, una por cuatrimestre. Estudiantes a tiempo completo: pueden asistir a dos sesiones por curso. Estudiantes a tiempo parcial: pueden asistir a una actividad por curso. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. 2. Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. 3. Aplicar el proceso de categorización y codificación de datos para la investigación del ámbito psicológico. 4. Manejar eficazmente paquetes estadísticos y de análisis de datos e interpretar los resultados obtenidos. Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB11, CB12, CB16, CA01, CA02, CA05 y CE01. LENGUAS Español e inglés OBSERVACIONES Estos cursos serán ofertados dentro del Programa de Doctorado en Psicología impartidos por expertos en metodología de investigación en el ámbito psicológico. También se tendrán en cuenta otros cursos de metodología nacionales e internacionales realizados durante los estudios de doctorado que complementen la formación investigadora.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia a las diferentes sesiones formativas organizadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se requieren actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.		
ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativo. CONTENIDOS 1. Valorización de resultados de investigación. Propiedad industrial e intelectual. Protección de resultados de investigación. 2. Estrategias de explotación y/o comercialización: spin offs, acuerdos de licencia 3. Colaboración Universidad-Empresa en relación al desarrollo de su tesis doctoral. PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN Horas: 10 horas.		



Se impartirá en el marco del Plan de Formación Transversal de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/formacion-escuelas-doctorales>). La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Se programará una actividad por curso académico.

Estudiantes a tiempo completo: pueden asistir a una sesión por curso.

Estudiantes a tiempo parcial: pueden asistir a una actividad cada dos cursos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar los procedimientos y metodología para la gestión del conocimiento y transferencia de los resultados de la investigación en el ámbito universitario. 2. Comprender el valor de propiciar relaciones estratégicas con el resto de actores del sistema de innovación. 3. Saber identificar empresas o entidades que son objetivo de relación para un grupo de investigación, bien por sus capacidades o sus resultados.

-Saber utilizar herramientas participativas para proponer soluciones a retos de innovación.

Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB11, CB12, CB13, CB16, CA02, CA03 y CA04.

LENGUAS

Español e inglés

OBSERVACIONES

Se tendrán en cuenta igualmente otros cursos de transferencia nacionales e internacionales realizados durante los estudios de doctorado que complementen la formación investigadora.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia a las diferentes sesiones formativas organizadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requieren actuaciones de movilidad para esta actividad.

ACTIVIDAD: Ciencia abierta y ciudadana

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal.

CARÁCTER: Optativo.

CONTENIDOS

1. Conceptos de ciencia abierta y ciencia ciudadana. 2. Plan de Gestión de Datos 3. Ética y sostenibilidad en la actividad científica 4. Dimensión de género en la investigación

PLANIFICACIÓN TEMPORAL y ORGANIZACIÓN

Horas: 10 horas.

Se impartirá en el marco del Plan de Formación Transversal de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/formacion-escuelas-doctorales>). La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Se programará una actividad por curso académico.

Estudiantes a tiempo completo: pueden asistir a una sesión por curso.

Estudiantes a tiempo parcial: pueden asistir a una actividad cada dos cursos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Fomentar una perspectiva más amplia e interdisciplinaria en la investigación. 2. Elaborar un Plan de Gestión de Datos 3. Comprender el valor de desarrollar propuestas científicas basadas en la Investigación e Innovación Responsables (RRI) que permita afrontar los retos de la sociedad.

Realizar esta actividad les permitirá alcanzar, en general, las competencias CB12, CB16, CB17, CA03 y CA05.

LENGUAS

Español e inglés

OBSERVACIONES



Se tendrán en cuenta igualmente otros cursos de ciencia abierta nacionales e internacionales realizados durante los estudios de doctorado que complementen la formación investigadora.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia a las diferentes sesiones formativas organizadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requieren actuaciones de movilidad para esta actividad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El capítulo III del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (30/2024) establece los procedimientos de supervisión de la tesis doctoral. En términos generales, esta normativa recoge, entre otros aspectos, el procedimiento de asignación del director/a y/o tutor/a, sus funciones y los criterios de incompatibilidad en la tutorización y dirección (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/01078>).

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

En la Universidad de Córdoba se desarrollan una serie de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales:

1. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Acción 1. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

En el ámbito del fomento de la dirección de tesis doctorales se realiza una reducción docente por dirección de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Córdoba de 2 créditos.

2. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I

Una de las principales actividades que fomentan la dirección de las tesis doctorales es la investigación de los equipos que soportan el programa. En el marco de su Plan de Propio de Investigación, la Universidad de Córdoba financia a través de las acciones UCOLIDERA, UCOINNOVA Y UCOPROYECTA proyectos de investigación dirigidos a la financiación de proyectos de investigación que sustentan el trabajo de los jóvenes titulados que eligen doctorarse.

3. TALLER DE SUPERVISIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Desde las escuelas doctorales se organiza anualmente un seminario formativo dirigido al personal docente e investigador de la Universidad de Córdoba. Este seminario ofrece una actualización de las funciones y los procedimientos que realizan las personas que tutelan y dirigen tesis doctorales para facilitar la formación y acompañamiento de los doctorandos/as.

En este seminario se abordan los siguientes contenidos:

1. Competencias deseables en un director/a de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
2. Funciones del director/a o codirector/a de una tesis doctoral.
3. Documentos del doctorando/a: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso.
4. Proyecto de investigación.

En este seminario, impartido por profesorado con experiencia en labores de dirección de tesis doctorales, también se apoya la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis con un director/a experimentado y un/a director/a novel; la co-tutela de tesis interdisciplinares; las tesis en colaboración de carácter internacional, etc.). Se incentiva la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Guía de buenas prácticas

El Programa de Doctorado en Psicología al igual que el resto de programas de doctorado integrados en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba dispone de un [Código de Buenas Prácticas para las Escuelas y los Programas de Doctorado](#) para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y el desarrollo de las tesis doctorales.

La Universidad de Córdoba dispone de un Código de Buenas Prácticas relacionado con los estudios de doctorado, el cual se puede encontrar en el siguiente enlace de Internet: <https://www.uco.es/estudios/depe/images/documentos/doctorado/escuelas/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>

En este sentido, la Guía de Buenas Prácticas específica del Programa de Doctorado emanará del Código de Buenas Prácticas señalado y seguirá las recomendaciones establecidas en el mismo.

En el Programa de Doctorado en Psicología, además de las indicaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas se tendrá en cuenta el [Código de Prácticas Responsables e Integridad en la Investigación](#) desarrollado por el Comité de Integridad en la Investigación de la Universidad de Córdoba, en el cual se establecen las indicaciones sobre las prácticas responsables de las personas que tutelan o dirigen las tesis doctorales sobre los investigadores en formación.

El alumnado de nuevo ingreso firmará además el Compromiso de Buenas Prácticas junto a su tutor/a, que alude a los derechos y deberes de la persona que tutoriza/dirige derivados de la suscripción de dicho compromiso, los aspectos que afectan al ámbito de la propiedad intelectual o industrial, y los procedimientos en caso de resolución de conflictos.

Participación de expertos/as internacionales

En función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en la comisión de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis. En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, modificado en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Las principales acciones en las que está prevista la participación de expertos/as internacionales son:

- *Participación de expertos/as extranjeros/as en los tribunales evaluadores de las tesis doctorales.* Los convenios de internacionalización de la Universidad de Córdoba servirán de ayuda para favorecer la participación de profesorado de universidades y/o centros de investigación extranjeros en la composición de los tribunales evaluadores de las tesis doctorales emanadas en el seno del Programa de Doctorado en Psicología, así como en la realización de los informes de valoración a realizar por personas externas y expertas en la materia.

- *Seminarios y webinar formativos.* En cada curso académico se programará periódicamente seminarios presenciales y/o webinar on-line, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias y el principio de oportunidad, abordando contenidos propios del objeto de las tesis doctorales, u otros de interés y actualidad en el ámbito de la psicología, preferentemente en inglés, con el propósito de mantener activos los vínculos entre expertos/as de universidades y centros de investigación extranjeros y el personal docente e investigador y los/las doctorandos/as del presente Programa de Doctorado.



- *Tesis doctorales con mención internacional.* Será plausible, al propiciar en el marco de los citados convenios la co-dirección de tesis doctorales entre el profesorado de la Universidad de Córdoba y las universidades extranjeras.

Acciones para promover la codirección de tesis doctorales

La Comisión Académica fomentará la codirección de tesis en las siguientes situaciones:

- Cuando el tema de la tesis sea interdisciplinario y requiera la colaboración de directores de diferentes áreas o especialidades.
- En el caso de un director/a novel, cuya investigación se beneficie de la orientación de un director/a más experimentado.
- Para impulsar la internacionalización, promoviendo la codirección con investigadores internacionales siempre que sea viable y enriquecedor para el doctorando/a.
- Se recomienda la participación de investigadores de empresas o centros de investigación con el propósito de fortalecer la conexión con el ámbito productivo e industrial.

Entre las iniciativas previstas para fomentar la codirección se incluyen:

- Estancias en instituciones internacionales para facilitar la colaboración entre directores de tesis.
- Participación en congresos nacionales e internacionales que permitan establecer contactos y colaboraciones basadas en los resultados de la investigación.
- Inclusión en seminarios de investigación, que pueden servir como punto de encuentro con otros investigadores y generar oportunidades de codirección.
- En casos donde el director/a de la tesis sea novel, la Comisión Académica podrá sugerir la incorporación de un investigador/a senior como codirector/a.
- La firma de convenios de colaboración para la formación doctoral, lo que permitirá establecer codirecciones entre el profesorado de la UCO y las entidades internacionales de las tesis desarrolladas en el marco de estos convenios.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Comisión Académica del Programa de Doctorado en Psicología

La Comisión Académica asume todas las atribuciones que el RD 99/2011, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016 le asigna. El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Córdoba, en su artículo 16, concreta sus funciones, composición, presidencia y reglament:

1. La comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la evaluación del progreso de la investigación y de la formación del doctorando o doctoranda. Asimismo, autorizará, entre otras, la participación de miembros a las líneas de investigación, las estancias internacionales y posibles menciones de las tesis y aprobará el depósito y la defensa de la tesis de cada doctoranda/o.
2. Estará presidida por el coordinador/a de dicho programa de doctorado e integrada por doctoras/es que justifiquen la posesión de, al menos, dos períodos de experiencia investigadora acreditada y con experiencia en dirección de tesis doctorales.
3. Dispondrán de un reglamento de estructura, organización y funcionamiento de la CAPD, en adelante reglamento de la CAPD, que será aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno. Este reglamento regulará, entre otros, criterios adicionales para ejercer la tutoría o dirección y el número máximos de tesis tutorizadas y/o dirigidas.

Procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de la tesis

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Córdoba 30/2024, en el Capítulo III, establece que las propuestas de dirección y de tutorización presentadas a la aprobación de la CAPD, deberán respetar lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención y recusación, cuando se den algunas de las circunstancias previstas en la norma. No se admitirán propuestas en las que las personas directoras o tutoras tengan con el doctorando/a un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad.

Tutorización

- Para ser tutor o tutora se exigirá ser personal docente investigador en activo de la UCO, con el grado de doctor/a, con experiencia investigadora acreditada y miembro de alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado.
- La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con la directora o director de la tesis doctoral. - La CAPD asignará a una persona que tutorice a cada doctorando o doctoranda en el momento de la admisión al programa de doctorado. En el caso de que, por causa justificada, no se pueda asignar en el momento de la admisión, la CAPD deberá de designarla/lo en un plazo máximo de tres meses.
- Con carácter general, la CAPD, oído al estudiantado de doctorado, podrá modificar el nombramiento de la persona asignada para la tutorización en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- El cambio de tutor o tutora podrá ser propuesto a iniciativa del doctorando o doctoranda, de la persona que tutorice o de quien coordine del programa de doctorado, y deberá ser aprobado por el Comité de dirección de las escuelas de doctorado, previo informe favorable de la CAPD.
- El número máximo de doctorandas y doctorandos que pueden ser tutorizadas por una misma persona podrá ser establecido en el reglamento de la CAPD, independientemente de que las tesis se realicen a tiempo completo o a tiempo parcial.

Dirección

- La CAPD asignará a quien dirija a cada doctorando o doctoranda en el proceso de admisión al programa de doctorado en base al aval que presenten.
- La CAPD podrá asignar a otras personas que dirijan la tesis, que deberán acreditar las mismas condiciones exigidas para ejercer la dirección. La codirección de la tesis podrá ser autorizada cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.



- En las tesis con mención industrial y/o régimen de cotutela, y en otros casos excepcionales, la CAPD podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctoras/es que no cumplan con experiencia investigadora acreditada previa aprobación del Comité de dirección de la escuela de doctorado.
- En ningún caso, el número de directoras/es será superior a tres. El tercer director o directora no podrá pertenecer a la misma universidad, centro de investigación o escuela doctoral que las/os otras/os directores. El nombramiento del tercer director/a deberá ser aprobado por el Comité de dirección de la escuela de doctorado a la vista de las justificaciones presentadas y con el informe favorable previo de la CAPD.
- Se podrá proponer la incorporación o modificación de cualquiera de las personas que dirigen la tesis para su aprobación por la CAPD. No obstante, cuando la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis, siempre que concurren razones justificadas, la CAPD podrá proponer la modificación de la dirección en cualquier momento del desarrollo del doctorado.
- El número máximo de doctorandas y doctorandos que pueden ser dirigidos por una misma persona, podrá ser establecido en el reglamento de la CAPD, independientemente de que las tesis se realicen a tiempo completo o a tiempo parcial.

- A cada persona admitida en el programa de doctorado se le intentará asignar el tutor o tutora y el director o directora que el propio solicitante haya propuesto siempre que cuente con el visto bueno de las personas que vayan a actuar como tales.
- En la medida de lo posible, el tutor/a y director/a coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un doctor o doctora no perteneciente a la Universidad de Córdoba.

Control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación

Seguimiento y evaluación del doctorando o doctoranda en la primera anualidad o tutela.

1. El doctorando o doctoranda deberá presentar, en el plazo establecido en el calendario académico oficial de la UCO y según el modelo publicado por el IdEP, el plan de investigación y el plan de formación personal, y será elaborado por el doctorando/a, con la asistencia de su tutor/a y directoras/es. En él se inscribirán todas las actividades de interés, tanto formativas como investigadoras, indicadas en la memoria de verificación del programa de doctorado y necesarias para la realización de la tesis doctoral. Este documento será revisado y autorizado por quien tutoriza y/o dirige la tesis y evaluado por la CAPD.
2. El plan de investigación incluirá, al menos, la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.
3. El plan de formación personal contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).
4. La CAPD resolverá sobre la admisión del plan de investigación y del plan de formación. Si la CAPD detectase carencias importantes en el documento, el doctorando/a deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, la CAPD dará audiencia a la persona interesada y si persiste la evaluación desfavorable, tras informe motivado de la CAPD el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.
5. La no presentación del plan de investigación o del plan de formación tendrá la consideración de evaluación desfavorable.

Seguimiento y evaluación del doctorando o doctoranda en la segunda y sucesivas anualidades o tutelas.

1. Con la finalidad de que el doctorando o doctoranda exponga el desarrollo de su plan de investigación, especialmente en lo relativo a la metodología, avances y resultados más significativos, anualmente la CAPD evaluará la memoria de seguimiento, que incluye el progreso del plan de investigación y el Documento de actividades de el doctorando/a, junto con los informes que a tal efecto deberá emitir quien tutorice y/o dirija la tesis. Las evaluaciones desfavorables de la memoria de seguimiento deberán estar debidamente motivadas.
2. En caso de evaluación desfavorable de la memoria de seguimiento quien curse los estudios de doctorado deberá someterse a una nueva evaluación en un plazo inferior de seis meses, a cuyo efecto elaborará una nueva memoria de seguimiento. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, la CAPD dará audiencia a la persona interesada y si persiste la evaluación desfavorable, tras informe motivado de la CAPD, la doctoranda o doctorando causará baja definitiva en el programa.

Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctoranda y doctorando y la certificación de sus datos.

El control del documento de actividades por parte de las distintas personas intervinientes se realiza a través de la plataforma de gestión académica denominada **SIGMA** que emplea la Universidad de Córdoba, a la que tienen acceso al doctorando/a, directores y tutores, así como miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El registro se refleja en el documento de actividades de formación (DAF), que es supervisado por todos esos actores. La certificación de los datos se realiza por la Secretaría General de la Universidad conforme a lo recogido en dicha aplicación informática.

El **procedimiento para el control del registro de actividades** de cada doctorando y la certificación de sus datos está disponible en la web del IdEP, servicio desde el que se proporciona una **guía explicativa** del proceso.

Acorde al Art. 20.5 del Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, es función del tutor/a informar y evaluar anualmente el documento de actividades del doctorando, verificando que este cumple con los requisitos formativos y que su trayectoria investigadora es adecuada en el marco del programa. Con arreglo al Art. 21.4 del mismo Reglamento, corresponde a la persona que ejerza la dirección de la tesis evaluar anualmente el desarrollo de la tesis, verificando que este se ajusta al Plan de Investigación aprobado, e informar sobre la calidad y viabilidad del trabajo realizado.

Estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales

Las actividades formativas del Programa de Doctorado en Psicología contempla además de la formación transversal y específica, las actividades de movilidad.

Desde el Programa de Doctorado se estimulará la formación doctoral en centros internacionales, que permitirá el acceso a la mención internacional (3 meses en centro extranjero) y/o cotutela (previa firma de convenio y con al menos 6 meses en un centro internacional).

Para ello el Reglamento de los Estudios de Doctorado 30/2024 en su art. 18 establece:

1. Las acciones de movilidad por parte del estudiantado de doctorado de la UCO a otros centros de investigación, nacionales o extranjeros, deberán contar siempre y con anterioridad a su inicio, con el aval del director o directora de tesis y la autorización de la CAPD, que lo comunicará a la secretaría de las escuelas de doctorado.
2. Las estancias realizadas deberán acreditarse una vez finalizadas mediante certificado expedido por la institución huésped con indicación de sus fechas de inicio y finalización y el/la investigadora responsable en la institución.
3. Aquellos programas de doctorado que exijan como actividad obligatoria formativa la realización de acciones de movilidad durante determinados periodos, podrán ser valoradas una vez se hayan completado y se acrediten documentalmente.
4. La doctoranda o el doctorando deberá recoger en su Documento de Actividades de Doctorado las acciones de movilidad que previamente hayan sido autorizadas, debidamente acreditadas y evaluadas favorablemente por la CAPD.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y lectura de la tesis doctoral se regula en el Capítulo V, VI y VII del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba 30/2024. Toda esta información está disponible además de en el propio Reglamento, en la página web de doctorado, en el



que se recoge la información en formato escrito, en español y en inglés, y en formato de vídeos explicativos. Todos los procedimientos y documentos requeridos para la presentación de la tesis están disponibles en el siguiente enlace <https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/tesis-doctoral>

En el Reglamento concretamente se establece lo siguiente:

Artículo 28. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por la doctoranda o doctorando en el marco de las líneas de investigación del programa de doctorado. La tesis debe capacitar a quien realiza los estudios de doctorado para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
2. La tesis se presentará en formato electrónico protegido.
3. En la portada de la tesis ha de constar que se trata de una tesis doctoral, el título, el autor o autora, la o las personas que dirijan la tesis, el programa de doctorado, el nombre de la Universidad de Córdoba (incluyendo el logotipo) y el año. En las tesis realizadas en el marco de programas de doctorado conjuntos se incluirán los nombres de las universidades participantes.
4. La tesis podrá estar redactada y, en su caso, ser defendida, en español o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En todo caso deberá incluir un amplio resumen y conclusiones en español.
5. La tesis en régimen de cotutela podrá ser redactada en la lengua de cualquiera de las universidades y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en la de la/s otra/s. En la portada de la tesis deberá figurar expresamente la cotutela entre las instituciones implicadas.

Artículo 29. Control de calidad de la tesis doctoral

1. Con carácter general, y respetando las distintas ramas de conocimiento, se exige que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda haya generado, al menos, una aportación de calidad directamente relacionada con su trabajo de tesis. Son requisitos indispensables para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:
 - a) Que hayan sido presentadas para su publicación, muestra o reproducción con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado.
 - b) Que en ellas conste la UCO a través de la afiliación de la dirección y/o del doctorando o doctoranda. En el caso de tanto quien ejerza la dirección, como quien realice el doctorado no tengan como primera afiliación la UCO, la/el doctoranda/o deberá aportar como su afiliación secundaria el programa de doctorado donde está matriculada/o y la UCO.
 - c) La persona que defienda su tesis doctoral debe constar como primera en la autoría de los trabajos. En otros casos, la CAPD en base a la justificación presentada por los/as directores/directoras, podrá, o no, autorizar que una contribución avale los criterios de calidad de la tesis cuando el doctorando o doctoranda figure en otra posición.
 - d) No se admitirán aquellas publicaciones en las que el director o directora de la tesis, tenga algún tipo de relación en el proceso de edición o revisión de la publicación. La CAPD se reserva la capacidad de realizar un análisis detallado de las publicaciones, el cual podría resultar en la no admisión de estas como criterio de calidad.

CAPÍTULO VI

Modalidades de tesis doctoral

Artículo 30. Tesis como compendio de publicaciones.

1. La tesis doctoral podrá estar constituida por un conjunto de trabajos publicados o aceptados para su publicación por el doctorando o doctoranda que integren el desarrollo del plan de investigación de la tesis.
2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el conjunto de trabajos deberá estar constituido por una de las siguientes opciones, con aportaciones que dispongan de los criterios calidad incluidas en el artículo 29:
 - a) Un mínimo de 3 artículos.
 - b) Un libro o como mínimo tres capítulos.
3. El documento de tesis contendrá una introducción general, que establezca la relación entre las distintas contribuciones constitutivas de la tesis y en la que se defina la línea de investigación, con indicación de los objetivos de la misma. El núcleo central de la tesis estará constituido por las transcripciones literales de las versiones más avanzadas de los trabajos publicados que permitan la política de acceso abierto de cada editorial, con indicación de las revistas o libros en las que fueron publicados, autoras/es, páginas y fechas, así como la indicación del registro de las contribuciones en el repositorio institucional de la UCO.
4. La tesis contendrá un capítulo, en el que se presente un resumen global, en castellano, de los resultados y una discusión de los mismos, y en el que queden plasmadas las conclusiones que podrían extraerse de la línea de investigación en la que se sustentan las publicaciones, así como los posibles desarrollos futuros de dichas investigaciones. También contendrá, en su caso, un capítulo en el que se describirán con detalle los procedimientos y materiales empleados en las investigaciones que hayan servido de base para la elaboración de la tesis.
5. La presentación de una tesis por compendio de publicaciones deberá ser autorizada por la CAPD previo informe de la persona que dirija y/o tutorice en documento separado. El informe dejará constancia de la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esa modalidad y deberá detallar la relevancia científica de los medios de difusión empleados para la publicación de las aportaciones que componen la tesis.

Artículo 31. Mención internacional.

El título de doctora o doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias que el doctorando o doctoranda deberá acreditar en el momento de depósito de la tesis:

- a) Que durante el periodo de permanencia en el programa de doctorado el doctorando o doctoranda, haya realizado una estancia mínima, no necesariamente continuada, de tres meses fuera de España en, al menos, una institución de enseñanza superior o centro público o privado de investigación de prestigio, situada en un país distinto de aquel en la que obtuvo el título de grado y/o máster, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
- b) La estancia ha de ser avalada por quien ejerza la dirección de la tesis y aprobada por la CAPD previamente a la realización de la estancia. La estancia de tres meses podrá ser el resultado de la suma de varias estancias, siempre que ninguna de ellas sea inferior a treinta días y cuente con la autorización previa de la CAPD.
- c) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales en España. Esta norma no se será de aplicación cuando las estancias, informes y personas expertas procedan de un país de habla hispana.
- d) Que la tesis haya sido informada al menos por dos personas expertas, a las que se refiere el artículo 2, in fine, y que pertenezcan a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores responsables de la estancia realizada.
- e) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctora o Doctor, y distinta de la persona responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Artículo 32. Régimen de cotutela.

1. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela internacional aquella que es supervisada por doctoras o doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras. Por su trabajo de tesis doctoral, la doctoranda o el doctorando obtendrá dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
2. La tesis doctoral deberá ser realizada bajo el control y la responsabilidad de un director o directora de la tesis en cada una de las Universidades firmantes del convenio de cotutela, designándose de acuerdo con los requisitos exigidos al respecto en cada una de las universidades.
3. Para realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela internacional habrá de suscribirse previamente un convenio específico entre las Universidades que deberá recoger, entre otros asuntos, dónde se abonarán los precios públicos de tutela académica de los estudios de doctorado o equivalente, así como la correspondencia de calificaciones y en qué institución se realizará la defensa de la tesis.
4. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco, se comprometerá a expedir el título de doctor/a y reconocerá a todos los efectos a sus investigadoras/es las tareas de dirección de la tesis doctoral, con independencia del lugar de la defensa.



5. La solicitud del convenio de cotutela se presentará a la CAPD, que procederá a informar dicha solicitud y a tramitarla ante la Comisión de másteres y doctorado, quién resolverá.
6. La modificación de cualquiera de las disposiciones del convenio específico de cotutela sólo podrá tener lugar de forma excepcional previa autorización por el Consejo de Gobierno de la UCO, tras un informe de la Comisión de másteres y doctorado.
7. Los requisitos de admisión al doctorado serán los que rijan en las respectivas Universidades.
8. El doctorando o doctoranda se matriculará en cada una de las universidades. Si el convenio específico establece dónde se deben pagar las tasas de matrícula, se aplicará lo indicado en dicho convenio.
9. Durante el periodo de permanencia, la doctoranda o el doctorando deberá realizar una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en periodos fraccionados de al menos dos meses. El periodo de cómputo de la estancia se realizará a partir de la matrícula en el programa de doctorado.
10. La autorización y depósito de la tesis se realizará en cada una de las universidades, de acuerdo con la normativa vigente en cada una de ellas.
11. El acto de defensa se realizará en la universidad que se establezca en el convenio.
12. El tribunal que debe evaluar la tesis será designado y aprobado, de común acuerdo, por las dos universidades, ateniéndose en su composición a las normativas vigentes en las universidades implicadas y tal y como se regule en el convenio.
13. Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctora o Doctor si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado, según lo establecido en el artículo 31.

Artículo 33. Mención industrial.

1. Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, ya sea éste del ámbito público o privado.
2. Se otorgará la mención "Doctorado industrial" siempre que concurran las siguientes circunstancias que la doctoranda o el doctorando deberá acreditar en el momento del depósito de la tesis:
 - a) Que la doctoranda o el doctorando haya estado contratada o contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial de la misma se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública. Estos términos serán certificados por la empresa o administración en la que el doctorando o la doctoranda hayan prestado sus servicios y se aportará un certificado de vida laboral.
 - b) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científicotécnica que deberá ser visada por las personas que tutoricen y dirijan la tesis y aprobada por la CAPD.
 - c) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o administración pública, así como los derechos de propiedad industrial que se puedan generar y el procedimiento de selección de las doctorandas y doctorandos.
3. La doctoranda o doctorando que elaboren una tesis doctoral con la que opten a la mención de doctorado industrial tendrá una persona tutora de la tesis designada por la universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, directora o director de la tesis de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

CAPÍTULO VII

Presentación de la tesis doctoral

Sección 1.ª Presentación de la tesis doctoral

Artículo 34. Presentación de la tesis doctoral.

1. Finalizado el trabajo de investigación, la doctoranda o el doctorando presentará la tesis doctoral ante la CAPD para solicitar su evaluación, depósito y exposición previa al acto final de defensa. Deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Haber realizado su matrícula en concepto de tutela académica en dicho curso académico.
 - b) Haber obtenido evaluación positiva en la última evaluación anual en el curso académico en el que se presenta.
 - c) Haber realizado las actividades formativas obligatorias registradas en el plan de formación y validadas en el Documento de Actividades de Doctorado.
 - d) Encontrarse dentro de los plazos establecidos en el régimen de permanencia que le sea de aplicación.
 - e) Estar al corriente del pago de los precios públicos que correspondan.
2. La presentación de la tesis, junto con la documentación adicional, se realizará en la administración electrónica y/o sistemas telemáticos de los que disponga la universidad según se determine en las instrucciones de desarrollo del presente reglamento.

Sección 2.ª Depósito y defensa de la tesis doctoral

Artículo 35. Autorización del depósito de la tesis doctoral.

1. La doctoranda o doctorando solicitará a la secretaría de las escuelas de doctorado la autorización para el depósito de la tesis. Para ello enviará a dicha secretaría los siguientes documentos por separado:
 - a) Una solicitud de autorización de depósito y a la defensa de la tesis donde deberá indicarse si se opta a la mención de doctorado internacional, industrial, régimen de cotutela y/o compendio de artículos.
 - b) Un ejemplar de la tesis en formato electrónico.
 - c) Informe favorable de depósito del/la tutor/a y director/a donde se incluyan los criterios de calidad.
 - d) Las actividades formativas obligatorias registradas en el plan de formación y validada su realización en el DAD.
 - e) Una declaración de originalidad razonada de valoración de resultados obtenidos tras la aplicación de la herramienta informática antiplagio avalada por quien ejerza la dirección de la tesis.
 - f) Una declaración firmada sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial generativa empleados en el desarrollo de la tesis.
 - g) Al menos 2 informes de valoración de la tesis realizados por 2 personas externas, expertas en la materia y con experiencia investigadora acreditada, así como la relación de cambios o modificaciones realizadas en el documento de tesis.
 - h) Solicitud e informes para las tesis que requieran de protección intelectual.
2. Los informes de valoración de las personas expertas serán solicitados por la persona que ejerza la dirección y aportados por la doctoranda o el doctorando, según el modelo publicado y podrán proponer aspectos de mejora. Si los informes proponen acciones de mejoras, se deberá presentar los cambios o respuestas aportadas por la doctoranda o el doctorando.
3. Si la doctoranda o el doctorando no aportase la documentación completa y correcta para solicitar la autorización del depósito de la tesis, desde la secretaría de las escuelas de doctorado se le requerirá que subsane la solicitud en un plazo de 7 días hábiles. Si en este plazo no hubiera subsanado la documentación completa se procederá a desestimar la solicitud de depósito.
4. Desde la secretaría de las escuelas de doctorado se enviará a la CAPD la documentación, quien decidirá si es necesario realizar cambios en la tesis, contestar a los comentarios recibidos y/o solicitar un tercer informe a otra persona experta en la materia, para lo cual la/el doctoranda/o tendrá un único plazo de 30 días naturales. La CAPD tendrá un plazo de 10 días hábiles para resolver la autorización del depósito.
5. En el supuesto de que los informes sean favorables con revisiones menores, la doctoranda o el doctorando presentará además la respuesta a los informes, detallando los cambios hechos en la tesis. Si algún informe fuera desfavorable, la/el doctoranda/o tendrá que seguir trabajando con sus directores/as en la tesis para hacer los cambios necesarios y lograr los informes favorables.
6. Vistos los informes favorables y, en su caso, la respuesta de la/el doctoranda/o a los cambios menores, la CAPD resolverá la autorización o no autorización del depósito de la tesis.
7. Cuando la CAPD evalúe favorablemente el depósito, se notificará a la/el doctoranda/o y se considerará como fecha de depósito de la tesis doctoral la fecha de solicitud para la autorización al depósito.
8. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el depósito de la Tesis se realizará de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente.

Artículo 36. Autorización de la defensa de la tesis doctoral.



1. La doctoranda o doctorando, una vez recibida la autorización del depósito de la tesis, deberá remitir a la secretaría de las escuelas de doctorado, en el plazo de un mes, el correspondiente documento de control con toda la documentación necesaria para la autorización de la defensa de la tesis, que incluirá, entre otros:
 - a) Una propuesta de tribunal de seis personas avalada por quien ejerza la dirección de tesis.
 - b) La aceptación de los miembros del tribunal propuesto.
 - c) Impreso de TESEO.
 - d) Curriculum vitae de la/el doctoranda/o.
 - e) Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la tesis en régimen de cotutela internacional.
 - f) Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la mención de doctorado industrial.
 2. La secretaría de las escuelas de doctorado, recibida toda la documentación, comprobará la validez de la misma en un plazo de 5 días hábiles. La/el doctoranda/o dispondrá de un mes para completar y subsanar la documentación. Si en este plazo no hubiera subsanado la documentación se procederá a desestimar la solicitud de defensa, siendo necesario realizar una nueva solicitud de autorización de depósito de la tesis.
 3. Completada y validada la documentación aportada, la secretaría de las escuelas de doctorado procederá a la exposición pública de la tesis, la cual tendrá una duración de 5 días hábiles.
- En el proceso de exposición pública cualquier persona con el título de doctora o doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito al Comité de dirección de la escuela de doctorado las consideraciones que estime oportunas.
4. Finalizado el periodo de exposición pública, la CAPD evaluará la autorización a la defensa pública de la tesis en un plazo de 10 días hábiles, informando sobre la adecuación del tribunal, y de las consideraciones que se hubieran podido recibir en la exposición pública. En caso de que fuese necesario responder a las consideraciones presentadas o cambios en el tribunal propuesto, la CAPD informará a la/el doctoranda/o de la tesis proporcionándole un plazo de respuesta y subsanación de 15 días hábiles. Posteriormente, la CAPD volverá a evaluar la autorización a la defensa.
 5. Cuando la CAPD autorice la defensa de la tesis, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, por delegación del Rector/a, efectuará el nombramiento del tribunal. En caso contrario, la CAPD, a la vista de los escritos recibidos, decidirá si autoriza la defensa de la tesis o si, por el contrario, procede a retirarla.
 6. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la CAPD deberá comunicar por escrito a la/el doctoranda/o, al director/a, al tutor/a las razones de su decisión. La doctoranda o doctorando dispondrá de 15 días naturales para responder a las alegaciones, sobre cuya base el Comité de dirección de la escuela de doctorado, previo informe de la CAPD, podrá autorizar o denegar definitivamente la defensa de la tesis, comunicándose a la doctoranda o doctorando, al director/a y al tutor/a. En caso de denegación definitiva de la defensa, se levantará la autorización al depósito y se continuará con el período de permanencia, siendo necesario realizar una nueva solicitud de autorización de depósito de la tesis.
 7. Durante el procedimiento de autorización de la defensa, en caso de detectar una actividad de fraude académico supuestamente cometida por un doctorando o doctorando, o director/a de tesis, cualquier persona con el grado de doctor o doctora podrá ponerlo en conocimiento de las autoridades académicas, mediante escrito dirigido a la CAPD, en el que se detallen los indicios o pruebas que se tuvieran con vistas a iniciar el procedimiento de revisión y control de presuntas actividades fraudulentas.
 8. Una vez autorizada la defensa y realizado el nombramiento del tribunal, la secretaría de las escuelas de doctorado remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis. Asimismo, enviará una relación de las actividades del doctorando o doctoranda recogidas en el Documento de Actividades de Doctorado, los informes del director o directora y del tutor o tutoría, y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos.
 9. La defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde el depósito.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN																									
Líneas de investigación:																									
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN																								
01	Psicología. Fundamentos científicos básicos y aplicados																								
Equipos de investigación:																									
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.																									
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:																									
El Programa de Doctorado en Psicología se articula en torno a una única línea de investigación, compuesta por 33 profesores de la Universidad de Córdoba, pertenecientes la mayoría al Departamento de Psicología, así como al Departamento de Educación y de Educación Artística y Corporal. La relación de profesorado que forma parte de la línea de investigación es la siguiente: - 6 Catedráticos/as de Universidad (CU) - 19 Titulares de Universidad (TU) - 7 profesores con contrato indefinido -Profesor/a Contratado/a Doctor/a (PCD) y Personal Permanente Laboral (PPL)-, de los cuales 5 cuentan con acreditación a TU. - Una profesora emérita. En términos de sexenios, el 79% (26 docentes) cuenta con sexenio vivo y el 12% (4 docentes) con méritos equivalentes a sexenio por no tener la posibilidad de poder pedirlo por su figura contractual o la fecha de acceso a la misma. Los méritos equivalentes a sexenio de este profesorado se recogen al final del documento anexo. Los miembros del equipo dirigen 10 proyectos de investigación competitivos de carácter nacional y europeo y el 87% (29) desarrollan su labor investigadora en el marco de proyectos financiados. El equipo de investigación cuenta además con una amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales, con 58 tesis dirigidas en los últimos cinco años, de las cuales 13 se han defendido con mención internacional, 16 como compendio de publicaciones, 3 con mención industrial y 6 han recibido premio extraordinario por la Universidad de Córdoba. De estas tesis se derivan más de 90 publicaciones en revistas científicas de impacto. Todo el profesorado está integrado en cinco grupos de investigación (PAIDI), liderados por miembros del programa de Doctorado en Psicología. Concretamente sus miembros son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Profesorado</th> <th>Figura</th> <th>Grupo de investigación</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Profesorado	Figura	Grupo de investigación	Denominación																				
Profesorado	Figura	Grupo de investigación	Denominación																						



ALÓS CÍVICO, FRANCISCO JOSÉ	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
ANTOLI CABRERA, ADORACION	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
BENÍTEZ SILLERO, JUAN DE DIOS	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
CALMAESTRA VILLÉN, JUAN	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
CASAS BOLAÑOS, JOSÉ ANTONIO	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
CASTILLO MAYÉN, ROSARIO	TU	HUM-414	Género, sistemas de comunicación, creencias y educación
CUADRADO, ESTHER	TU	HUM-414	Género, sistemas de comunicación, creencias y educación
CUADRADO HIDALGO, FÁTIMA	PPL (TU)	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
DOMÍNGUEZ ESCRIBANO, MARTA	TU	HUM-414	Género, sistemas de comunicación, creencias y educación
FALLA FERNÁNDEZ, DANIEL	PPL (TU)	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
GÁLVEZ LARA, MARIO	PCD (TU)	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
GÁMEZ MARTÍNEZ, ANTONIO MATÍAS	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
GARCÍA FERNÁNDEZ, CRISTINA	PPL (TU)	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
GARCÍA TORRES, FRANCISCO	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
GÓMEZ-ORTIZ, OLGA	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
HERRUZO CABRERA, JAVIER	CU	HUM-775	Comportamiento de riesgo, salud y seguridad laboral
LUCENA JURADO, VALENTINA	PPL	HUM-775	Comportamiento de riesgo, salud y seguridad laboral
LUQUE SALAS, BÁRBARA	CU	HUM-414	Género, sistemas de comunicación, creencias y educación
MORENO OSELLA, ELIANA MARÍA	PPL	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
MORIANA ELVIRA, JUAN ANTONIO	CU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
MOYANO PACHECO, MANUEL	TU	HUM-1084	Conflict and Human Security
ORTEGA RUIZ, ROSARIO	Emérita	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
PEREZ DUEÑAS, CAROLINA	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
PINO OSUNA, MARÍA JOSÉ	CU	HUM-775	Comportamiento de riesgo, salud y seguridad laboral
RAYA TRENAS, ANTONIO	TU	HUM-775	Comportamiento de riesgo, salud y seguridad laboral
REINA GIMÉNEZ, AMALIA	TU	HUM-414	Género, sistemas de comunicación, creencias y educación
RODRÍGUEZ HIDALGO, ANTONIO JESÚS	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
ROMERA FÉLIX, EVA	CU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
RUIZ OLIVARES, ROSARIO	TU	HUM-775	Comportamiento de riesgo, salud y seguridad laboral
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, TERESA	PCD (TU)	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
SANCHEZ RAYA, MARIA ARACELI	TU	HUM-924	Psicología basada en la evidencia. Evaluación y diseño de intervenciones psicológicas eficaces
VIEJO ALMANZOR, CARMEN	TU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia
ZYCH, IZABELA	CU	HUM-298	Laboratorio de estudios sobre convivencia y prevención de la violencia

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En el Artículo 12.3 del Real Decreto 99/2011 se indica:

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Aunque las labores de tutorización y dirección de Tesis son reconocidas en todas las universidades, no en todas se realiza de la misma manera.

Dirección de tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

- 2 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

- 2 créditos en los tres cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral en caso de tesis por compendio de publicaciones o en las que concurran los dos indicios de calidad para las tesis doctorales que se señalan en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Tesis de Mención Internacional y que cuente, en el momento de su depósito, con una publicación al menos en revistas de difusión internacional por índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos. El doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis)

Tutorización de tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

- 0,5 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

El máximo de reconocimiento docente por estas actividades será de 6 créditos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SERVICIOS E INSTALACIONES

La Universidad de Córdoba cuenta con una serie de campus con un amplio abanico de recursos y servicios a disposición de la Docencia e Investigación, suficientes para el desarrollo del Programa de Doctorado que aquí se propone. En la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, donde se ubica el profesorado del programa de doctorado, también se dispone de servicio de informática, biblioteca, aulas de informática, laboratorios, servicio de reprografía, servicio de cafetería, espacios para el consejo de estudiantes, espacio de comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI y a la plataforma docente virtual.

Biblioteca



La biblioteca de la Facultad cuenta con 283 puestos de lectura y diez más para consulta. Hay conexión inalámbrica a la red para portátiles en todo el centro (zona wifi). Dispone en la actualidad de una extensa colección, superior a 150.000 documentos bibliográficos sobre una amplia variedad de materias: pedagogía y psicología principalmente, pero también muchas otras como filosofía, religión, sociología, feminismo, literatura, etc., además de permitir el acceso a la colección digital y todos los recursos de información electrónicos de la UCO. Cuenta con 23 ordenadores de uso público, conexión a la red eléctrica, conexión WI-FI, materiales audiovisuales (proyector, cañón, reproductores de vídeo y audio) y puestos adaptados a personas con discapacidad. Cuenta con acceso a bases de datos científicas, a través de la red de la red de bibliotecas y el acceso on-line a publicaciones científicas. Con sus instalaciones, personal cualificado y recursos, la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología presta apoyo a la docencia, el estudio y la investigación de las titulaciones y másteres que se imparten en esta Facultad, así como a cualquier miembro de la comunidad universitaria que lo precise.

La biblioteca cuenta además con un amplio catálogo de tests psicológicos recopilados en colaboración con el profesorado del Departamento de Psicología disponibles para su utilización con fines de investigación.

Además, a través de su página web, la Biblioteca Universitaria de Córdoba pone a disposición de sus usuarios una importante colección de recursos electrónicos suscritos por ella anualmente: libros electrónicos, revistas electrónicas y bases de datos. La Biblioteca dispone de los siguientes servicios: # Consulta y lectura en sala. # Préstamo a domicilio. # Préstamo interbibliotecario, para proporcionar documentos que no se localizan en la Biblioteca Universitaria. # Préstamo CBUA (Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas). # Información y Referencia. # Consulta del Catálogo Colectivo de la Biblioteca Universitaria y de otras bibliotecas. # Acceso y consulta a las bases de datos, revistas y libros electrónicos de la colección suscrita por la Biblioteca Universitaria. # Formación de usuarios: Orientación sobre el uso, los servicios y los recursos de la Biblioteca. # Apoyo a la investigación. # Equipamiento Wifi en todas sus instalaciones. # Ordenadores de uso público en la Sala de Lectura. # Horario de aperturas extraordinarias durante los periodos de exámenes # Actividades de extensión bibliotecaria: exposiciones, jornadas de acogida, visitas guiadas, conferencias y lecturas.

Aula de usuarios de informática

Dispone de 30 puestos de trabajo con equipo informático completo y su correspondiente mobiliario, así como de aire acondicionado.

Laboratorio de Psicología, con dos módulos diferentes:

El primer módulo consiste en un laboratorio de observación y registro específico para investigación que implique observación de conducta de personas y grupos mientras interactúan o realizan pruebas (imprescindible con niños y para interacciones clínicas en general). Dicho módulo cuenta con dos espacios independientes separados por Cámara Gesell para la observación de interacciones individuales o de grupo y con una capacidad para al menos 5 personas. Además, el módulo dispone del siguiente Instrumental: equipo de observación (Cámara y equipo informático), equipos de realidad aumentada (actualmente localizado en el CAIT-UCO), y se han solicitado el Software Observer XT para el análisis de datos de observación, así como un equipo de realidad virtual inmersiva.

El segundo módulo consiste en un laboratorio de experimentación en el área de conducta humana específico para pruebas comportamentales informatizadas individuales y registros psicofisiológicos. Dicho módulo cuenta con 4 espacios aislados individuales, cada uno equipado con equipos informáticos, software apropiado para diseño, registro y análisis de resultados de experimentos; 1 espacio convenientemente aislado para registros electrofisiológicos de los participantes y que permite el uso del equipo de registro; y 1 espacio habilitado al menos para dos investigadores que controlan las pruebas, equipado con el equipo informático para el registro y análisis de datos, y conectado físicamente con el resto de los espacios de este módulo. Este módulo dispone del siguiente instrumental: 3 sistemas completos de registro de movimientos oculares y software específico, y un sistema de registro de variables psicofisiológicas (biofeedback).

Aula de investigación educativa

Con ocho puestos de trabajo. Está dotada con ocho equipos informáticos completos, cinco videocámaras, dos impresoras, un escáner, armarios, nueve mesas modulares, 12 sillas y aire acondicionado.

Aula de Innovación Metodológica

Tiene capacidad para 65 estudiantes. La configuración de este espacio-aula está basada en la investigación psicoeducativa sobre espacios de aprendizaje del grupo Smart Classroom Project. Parte de un enfoque que aborda el análisis del espacio de aprendizaje desde una triple dimensión: 1) Ambiental, centrada en el fomento del bienestar y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; 2) Pedagógica, centrada en los principios de aprendizaje basados en la investigación científica y 3) Digital, centrada en la presencia sostenible e invisible de los recursos tecnológicos.

Servicio de Publicaciones

Servicio de Publicaciones La Editorial Universidad de Córdoba (UCOPress), dependiente del Vicerrectorado de Política Científica, de acuerdo con su reglamento de funcionamiento interno, tiene como objetivo la edición, difusión y comercialización de los resultados de la investigación desarrollados en el seno de su comunidad universitaria con una clara proyección nacional e internacional. El sello editorial UCOPress somete todas sus publicaciones a un riguroso proceso de evaluación ciega por pares, con el fin de velar por la calidad científica de sus publicaciones. UCOPress es la única institución legalmente autorizada para actuar como editorial de la Universidad de Córdoba. A UCOPress corresponde la realización de los trámites necesarios ante la Oficina de ISBN, pudiendo actuar eventualmente en el asesoramiento de ediciones, así como en la financiación, realización, distribución y venta de las mismas.

Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

Desde la OTRI se apoya a los doctorandos/programas de doctorado en los siguientes procesos: · Información de las relaciones Universidad-Empresa y la posibilidad de incorporación de doctorandos al tejido productivo y empresarial. · Participación en Proyectos Internacionales. Apoyo en las acciones de movilidad (por ejemplo, Marie Curie) y otros programas internacionales. · Información sobre protección y valorización de resultados. · Fomento del espíritu emprendedor y apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica. · Recopilación y publicación de los principales resultados de transferencia con carácter innovador de la UCO. Divulgación de actividades de transferencia. · Participación en la formación en Másteres oficiales y cursos/jornadas/talleres de especialización.

Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)

El SCAI dispone de varias salas que son facilitadas a la comunidad universitaria, en particular, para el desarrollo de las actividades planificadas en los Programas de Doctorado. Estas son: · Aula de Reuniones (Audiovisual) con 32 plazas. · Aula Audiovisual en Unidad de Geoespaciales con 22 puestos para trabajos de experimentación en ordenador dentro del área específica de la Unidad. · Aula en Unidad de NIR con 15 puestos para trabajos de experimentación en ordenador dentro del área específica de la Unidad. Asimismo, el equipamiento del que dispone el SCAI resulta de especial interés para su utilización en la actividad investigadora de vanguardia. De esta forma, y debido a la especialización necesitada en el manejo de dicho equipamiento, se facilita la introducción a este tipo de equipamiento mediante la participación del personal del SCAI en las actividades prácticas programadas.



Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) es un Instituto Sanitario de Investigación de vanguardia y excelencia en biomedicina. El IMIBIC, uno de los 35 institutos acreditados en España para la investigación sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III, es un espacio de investigación multidisciplinar en el que trabajan conjuntamente científicos procedentes del ámbito universitario y sanitario para la mejora de la salud de los ciudadanos y el desarrollo social y económico de la provincia de Córdoba.

RECURSOS DE FINANCIACIÓN

En relación con los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos deben tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo, de tal manera que, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), será prioritario que todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, la Universidad de Córdoba tiene políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que, hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos y doctorandas que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. La UCO también cuenta con un Programa Propio de Fomento de la Investigación (<https://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>) que incluye diferentes modalidades, entre las que destacan por su utilidad para los doctorandos, como son: - Ayuda a Grupos de Investigación. - Ayudas Complementarias, que incluye: a) Asistencia a Congresos, Reuniones Científicas y Técnicas de carácter internacional (bolsas de viaje), b) Estancias en Centros de Investigación Extranjeros; c) Estancias de investigadores extranjeros en Departamentos de la UCO; d) Ayudas a Conferenciantes y e) Organización de Reuniones Científicas o Congresos en los que participe la UCO. - Contratos Puente para Doctorandos pendientes de Resolución de Convocatorias de Formación Postdoctoral. También existe un Programa Propio de Posgrado para impulsar la formación mediante acciones concretas, tanto a través de ayudas directas para actividades personales (alumnado y profesorado), e incentivos dirigidos a los propios títulos, para que sean gestionados y desarrollados por las respectivas estructuras de coordinación (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programa-propio>), e incluye: - Incentivos a los Títulos Oficiales de Doctorado, con financiación básica y desarrollo de programas formativos. - Excelencia de los Títulos Oficiales de Doctorado, con ayudas a PDI y Doctorandos de la UCO adscrito a los Títulos Oficiales de Doctorado para favorecer la movilidad internacional. - Formación de Doctores y Doctoras en Empresas. - Excelencia de la tesis doctoral. - Ayudas a doctorandos y doctorandas con discapacidad. - Captación de talento extranjero para estudios de doctorado en programas colaborativos con otras instituciones internacionales A todo lo anterior, se unen las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes y que los equipos y doctorandos pueden solicitar. Finalmente, en aras a garantizar la internacionalización y movilidad del Programa de Doctorado, se han previsto diversos recursos y mecanismos: · Programas Erasmus Mundus. Son programas de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior que aspiran a hacer de la Unión Europea el referente de excelencia mundial en educación superior. Una primera fase se centró en desarrollar másteres europeos de gran calidad para prestigiar la educación europea en terceros países, si bien posteriormente se iniciaron también programas de doctorado. · Acciones de movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia, movilidad de profesores visitantes participantes en tribunales de tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor, estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en centros españoles, convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. · Convocatoria de becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), con el objetivo de fomentar de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. · Convocatorias de ayudas para realización de tesis doctorales codirigidas, para potenciar la internacionalización del doctorado y la cooperación académica con universidades internacionales. · Becas de la Fundación Carolina. · Otras becas de posgrado en el marco de la internacionalización, a través de convenios de Relaciones Internacionales con universidades extranjeras.

Se estima que el 30% de los doctorandos realizarán estancias en el extranjero, acogiéndose para ello a la financiación ofrecida por Submodalidad 3.1 del Plan Propio de Investigación de la UCO (Estancias breves en centros de investigación extranjeros). Estas estancias permitirán que este alumnado pueda obtener la Mención Internacional. En los últimos cinco años 10 estudiantes de las líneas de Psicología dentro del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas han defendido su tesis con esta mención tras verse beneficiados de las ayudas para la realización de estancias. Actualmente 6 de las que están en curso en las líneas de psicología están en régimen de cotutela o con mención internacional.

Asimismo, se prevé que los distintos grupos y proyectos de investigación relacionados con el PD financien bolsas de viajes para que al menos el 40% de los estudiantes del Programa pueda asistir a congresos y seminarios (nacionales e internacionales) que complementen su formación investigadora específica, en la medida que disponen fondos que deben destinarse a tales fines.

De forma general y en base a las encuestas realizadas a los egresados del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas un año después de la lectura de su tesis doctoral se ha identificado que entre el 75-80% de ellos ya se encontraba trabajando mientras realizaba sus estudios de doctorado. Una vez obtenido el título de doctor en torno al 90-100% de los egresados habían encontrado trabajos dentro del primer año posterior, esto podría deberse a que más de la mitad de ellos ya habían empezado a buscar empleo antes de finalizar el doctorado. Entre el 40-60% de ellos encontró trabajo en una universidad, el 35-40% en otros organismos públicos y sobre el 20% en instituciones privadas por cuenta ajena. En base a estas cifras se estima que el 70% de los egresados estén incorporados en el mercado laboral.

Indicadores que evalúan el uso y la eficacia de los convenios en el desarrollo de actividades investigadoras y formación de los doctorandos.

A través del Sistema de Garantía de Calidad se establecen indicadores de satisfacción de los doctorandos con la formación que va recibiendo durante el proceso de realización de sus estudios de doctorado (indicadores P-3.1 Doctorando, en sus ítems 17 #La formación recibida es realmente útil para mi desarrollo profesional# y 18 #La formación recibida es realmente útil para abordar mi carrera investigadora#). Los resultados alcanzados y el número de respuestas obtenidas en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas en el que actualmente se insertan las acciones que se desarrollan en la línea de psicología, recogen que entre los cursos académicos 2020/21 al 2023/24 el estudiantado del programa ha dado una puntuación superior a 4 (en una escala del 1 = totalmente en desacuerdo al 5 = totalmente de acuerdo), lo que sugiere que en su opinión la organización tanto del programa como de su propio plan de investigación se ajustaba a sus objetivos y que su formación le está permitiendo su desarrollo profesional e investigador.

También se tendrán en cuenta los indicadores de satisfacción con los estudios de doctorado de los egresados. Estos indicadores se recogen mediante encuestas realizadas un año después de la lectura de la tesis doctoral. Las respuestas obtenidas entre los cursos académicos 2017/18 y 2021/22 en el actual programa en Ciencias Sociales y Jurídica muestran que la mitad de los egresados consideran que recibieron información suficiente sobre las salidas profesionales de su titulación y que menos del 40% realizaron prácticas laborales durante sus estudios doctorales. Además, se observa una mejor valoración del programa en los últimos cursos, así cerca del 80% considera que no cambiaría nada, aunque el 12% subraya la importancia de más información sobre la formación, salidas laborales, etc.

Mecanismos de mantenimiento de los recursos y sistema de monitorización



Se establecerá un seguimiento anual por parte de la UGC para controlar la evaluación de los recursos por parte del estudiantado. Como sistema de monitorización se estable el propio sistema de supervisión del profesorado que dirige las tesis, concretamente en el compromiso doctoral el director/a se compromete a comprobar que se cuentan con los recursos necesarios para hacer la tesis.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Real Decreto 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, registra el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias. El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado e incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad. Teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada, así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, el Programa de Doctorado en Psicología implantará el necesario Sistema de Garantía de la Calidad y la revisión y la mejora del mismo mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior. El Sistema de Garantía de Calidad tiene en cuenta el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado y constituye una guía que facilita la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa. De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado (CGCD): La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD) estará constituida, como mínimo, por los siguientes miembros: coordinador/a del Programa de Doctorado (o persona en quien delegue), un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Programa de Doctorado, un doctorando/a del Programa de Doctorado y un mínimo de tres profesores/investigadores del Programa de Doctorado. Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Universidad de Córdoba. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa, analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Los representantes en dicha CGCD serán responsables de obtener toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr este propósito.

La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.), qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver Anexo I del apartado). Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

Desarrollo del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado en Psicología contará con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará para la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor/a y director /ade tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando/a, para ello se hará uso de la "ficha del doctorando/a".

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de estos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Programas de Movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos/as para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos/as, llevará a cabo la selección de los participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada estudiante. A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos. La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

Resultados del Programa de Doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente. La información a analizar constará al menos de:



- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).
 - * Resultados de movilidad.
 - * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
 - * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
 - * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
 - * Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países.
- Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

Inserción laboral de los futuros doctorandos

Mediante el procedimiento P5 - Inserción laboral de los doctores egresados, se establecerá un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de las personas tituladas en el Programa de Doctorado, y sobre la satisfacción con la formación recibida. Ese procedimiento, ya disponible actualmente (P5), conlleva la relación de una encuesta mediante *call center* cuyos resultados se facilitan de forma periódica por el Área de Calidad.

Los servicios universitarios dedicados a recabar información sobre la empleabilidad de los egresados facilitarán a la UGC del Programa de Doctorado los resultados del estudio de empleabilidad del Programa con carácter anual:

- Tasa de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado).
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.
- Mejoras en el nivel profesional derivadas del mayor nivel de cualificación profesional.
- Porcentaje de egresados que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.

Para establecer una relación directa entre esta evaluación de la inserción laboral de las personas egresadas y la formación doctoral recibida se utilizará el cuestionario P-5. Como regla general, el envío de esta encuesta se efectuará una vez transcurridos tres años desde que el doctorando haya obtenido el título de doctor.

Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria. En dicho seguimiento se ha de revisar, además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos. · El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos.

Publicación de Información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnado y profesorado. En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD. Además, el CCD procurará que en la web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo 2 del apartado) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso. En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

El procedimiento que rige la publicación de la información relacionada con el Programa de Doctorado se halla disponible en línea en www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/sgcc/procedimientoDifusionInformacion.pdf

En relación con la recogida, tratamiento y análisis de sugerencias y reclamaciones, la CGCD seguirá los criterios y procedimientos descritos en la Resolución de 18 de julio de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Quejas, sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Córdoba (BOJA n. 144/2013, de 24 de julio). El procedimiento P6 del SGC es el que permite analizar la gestión de quejas y sugerencias. A través del siguiente enlace <https://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones> se accede al trámite por sede electrónica correspondiente a la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones

Anexo 1. Plan de Recogida de Información

1. Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)
2. A quién (Grupo de interés)
3. Qué (Sobre qué preguntamos)
4. Cuándo (Fechas, periodicidad)
5. Cómo (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

Anexo 2. Revisión y Seguimiento

1. ACTIVIDADES:
 - Comprobar que la identificación de la comisión de garantía de calidad está en la página web
- SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS
 - Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones
 - Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, personal académico y PAS, etc.)



DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas
- Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos/as
- Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor/a y director/a de tesis según lo previsto
- Revisar la ficha del doctorando/a: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación
- Revisar la participación de expertos internacionales

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Realizar la planificación de las actividades de movilidad
- Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad
- Analizar los resultados del programa de movilidad

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS (INSERCIÓN LABORAL)

- Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE
- Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida
- Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales

OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes).
- Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)

SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA

- Analizar que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)
- Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de base de datos)

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB

- Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para los estudiantes del programa como los potenciales a formar parte del mismo

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

- Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora
- Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado
- Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Se presentan los valores orientativos de las Tasas de graduación, abandono y eficiencia basados en los datos de las líneas de investigación de psicología que operan actualmente en el Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas, con datos tomados a partir de septiembre de 2018 hasta septiembre de 2024. En los últimos cinco años se han defendido 58 tesis doctorales, se han cursado 38 bajas definitivas y están en curso 83.

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación como doctorandos/as de profesionales en ejercicio con una carga laboral más que apreciable que dificulta la continuación con los estudios de doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad de Córdoba cuenta con mecanismos fiables para la obtención de información sobre la satisfacción de los estudios cursados y sobre la inserción laboral del alumnado egresado de los programas de doctorado a través de las unidades relacionadas con los Sistemas de Garantía de Evaluación de la Calidad y a través de un convenio con el Servicio de Empleo para el desarrollo de un sistema de información relativo a la inserción en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas educativas y de empleo en personas egresadas de la Universidad.

La unidad de calidad de la propia Universidad es quien durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado, así como, a través del Servicio de Empleo, se podrá disponer de datos de ocupación de sus egresados.

Los datos serán recopilados anualmente durante los tres años siguientes a la finalización de la tesis doctoral a través del envío a los egresados/as para su realización de la siguiente encuesta en línea **P-5.2 Encuesta sobre la inserción laboral y la formación recibida**

Desde el Servicio de Garantía de Evaluación de la Calidad se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: clasificación de los cuestionarios, tratamiento de los datos a través de un programa estadístico, creación de la matriz de datos y elaboración de los informes de los distintos instrumentos analizados. Los informes serán realizados tres meses después de la obtención de los datos, que será el primer mes del curso académico, remitiéndose a la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado. La Unidad de Garantía de Calidad del PD, a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para su aprobación y puesta en práctica. En el supuesto de que la empleabilidad se desvíe de manera sensible de la media que corresponda al PD en el conjunto de las universidades públicas andaluzas, la Unidad de Garantía de Calidad del PD deberá elaborar un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se de-



berán asignar las personas responsables del comienzo y seguimiento de las mejoras. En todo caso, dicho plan ha de ser aprobado por los órganos correspondientes de coordinación del PD.

Teniendo en cuenta los datos de los egresados/as en las líneas de psicología en los últimos cinco años en el actual Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (de las 154 tesis defendidas, el 18% cuenta con empleo, siendo el 14% empleados en universidades públicas) se estima un nivel de empleabilidad del 20% de los egresados en el Programa de Doctorado en Psicología.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La previsión de los resultados del programa se realiza sobre la base de los datos de los resultados obtenidos por los equipos en las líneas de psicología que soportan el vigente programa en Ciencias Sociales y Jurídicas en los últimos cinco años. Para ello se emplean los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
Valor de referencia establecido: 70%

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años. Valor de referencia establecido: 80%

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.
Valor de referencia establecido: 32 tesis

- Tesis cum laude: número de tesis con la calificación de cum laude.
Valor de referencia establecido: 90%

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
Valor de referencia establecido: 90%

- Tasa de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.
Valor de referencia establecido: 70%

Estos son los datos disponibles de los últimos cinco años para justificar los valores de referencia indicados en el apartado:

Número de tesis matriculadas 115
Tesis producidas 58
Tesis cum laude 56
Contribuciones científicas 93

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
VICERRECTORA ESTUDIOS DE POSGRADO	MARÍA CRISTINA	AGUILAR	PORRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.posgrado@uco.es	957212513		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-------	--------	-----------------	------------------



RECTOR	MANUEL	TORRALBO	RODRÍGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
sec.vr.posgrado@uco.es	957212513		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	EVA MARÍA	ROMERA	FÉLIX
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. San Alberto Magno, s/n	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	FAX		
eva.romera@uco.es	957212513		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios.pdf

HASH SHA1 :FAE37EDE259381CBB98B6966E21628DBA9BC4A6D

Código CSV :843690683672110283416851

Convenios.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexoII_INDICADORES_tabla_rrhh.pdf

HASH SHA1 :ADC29A951F0A504C65FC531B7D24F75FB8B02BB7

Código CSV :846805188815611824341888

anexoII_INDICADORES_tabla_rrhh.pdf



